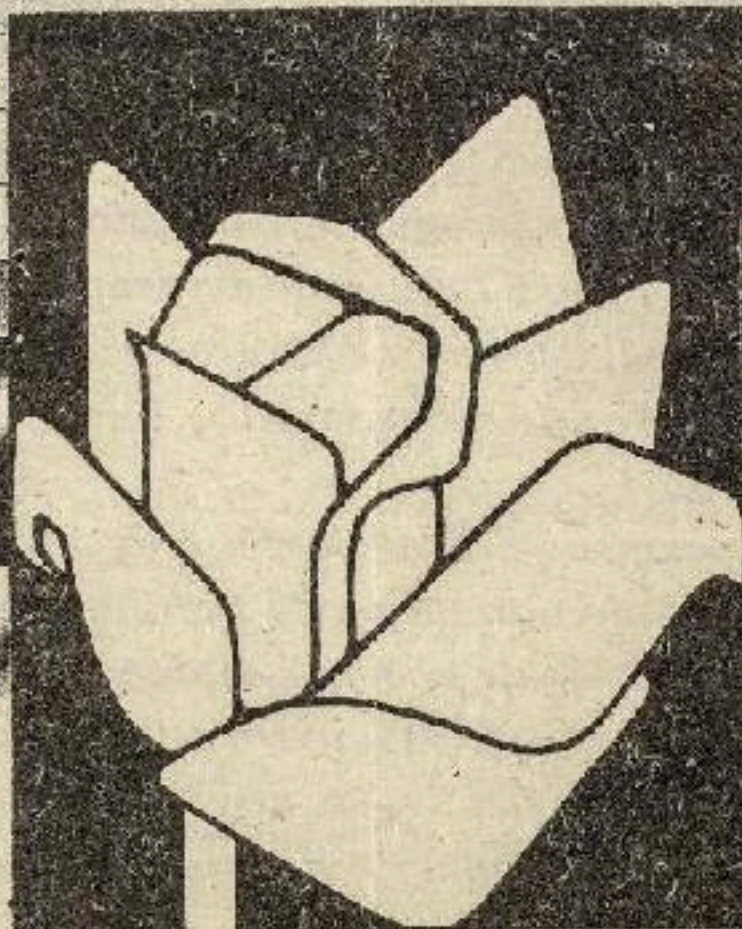




CONTENIDO

Editorial	2
Carta al Procurador General de la Nación	3
"Un auto de detención no se le niega a nadie"	4
Desde la cárcel.	6
Comunicado de la Comisión de Derechos Humanos del Cauca	8
Coordinadora de Presos Políticos del Suroccidente Colombiano	9
Breves Internacionales.	12
El Nuevo Código de Procedimiento Penal	15
Penitenciaría Nacional El Barne	21
Denuncia pública de la CUT	24
Desde Buen Pastor.	25
Noticia insólita	26
Carta abierta del grupo paramilitar M.R.N.	27
Breves Nacionales	28
Tarjetas de presos políticos a presas políticas: Día Intern. de la Mujer ..	31

EDITORIAL

*Crece ... crece la audiencia
Crece ... crece la lucha por la Vida!*

"Porque con nuestro canto sembraremos la luz donde los criminales quieren que haya oscuridad"

Estas palabras y otras más alumbran nuestro quehacer cotidiano en la lucha por la vida, que en año 87 pretende derribar con la movilización popular, el arte y la solidaridad, los muros siniestros que han levantado en nuestro territorio los defensores de este orden injusto.

La Marcha Nacional del Silencio del 5 de Junio y la Marcha Nacional "Canto a la Vida" del 6 de noviembre de 1986, nos permitieron a todos nosotros, a los bastantes, a los de abajo, comprender que en nuestras manos, en nuestros pasos, o simplemente en nuestro grito y nuestro puño, se encuentran las posibilidades de un pueblo que, hoy más que nunca, necesita arrebatarse el espacio de la vida... a la muerte sinónimo de los poderosos.

Ahora sólo nos convoca una firmeza; y es que sabemos a ciencia cierta cuál es la vida que defendemos y peleamos, y a quienes saldremos a enjuiciar a la calle... a los reponsables del terror oficial, a los que han llenado de sangre nuestra geografía nacional, a los que a mansalva han cegado la vida de cientos en las calles empolvadas de nuestra patria.

Por eso, desde hoy y desde ahora, convocamos a todo el pueblo, a los estudiantes, a los obreros y sindicalizados, a los movimientos cívicos, a los campesinos e indígenas, a usted, transeúnte o lector desprevenido, a asumir como suyas las banderas que hoy levantamos por la vida y que se traducen en jornadas de protesta y movilización, con la programada para el jueves 28 de mayo en todo el país, por el Colectivo por la Vida "5 de Junio" -expresión unitaria de más de 60 organizaciones de Derechos Humanos, cristianas, sindicales, populares y políticas-.

Los convocamos porque en ustedes está la fuerza, el motor y la creatividad que harán de estas jornadas, un paso más en la unidad del pueblo colombiano, para ponerle freno a los asesinatos políticos, a las detenciones desapariciones, a la tortura... Y porque algún día, no muy lejano, podremos cantar con nuestros muertos...

*A la vida por fin le dimos todo!
A la muerte jamás le dimos nada!*

CARTA AL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

Mámbita (Cundinamarca), 23 de enero de 1987

Doctor

CARLOS MAURO HOYOS

Procurador General de la Nación

E. S. D.

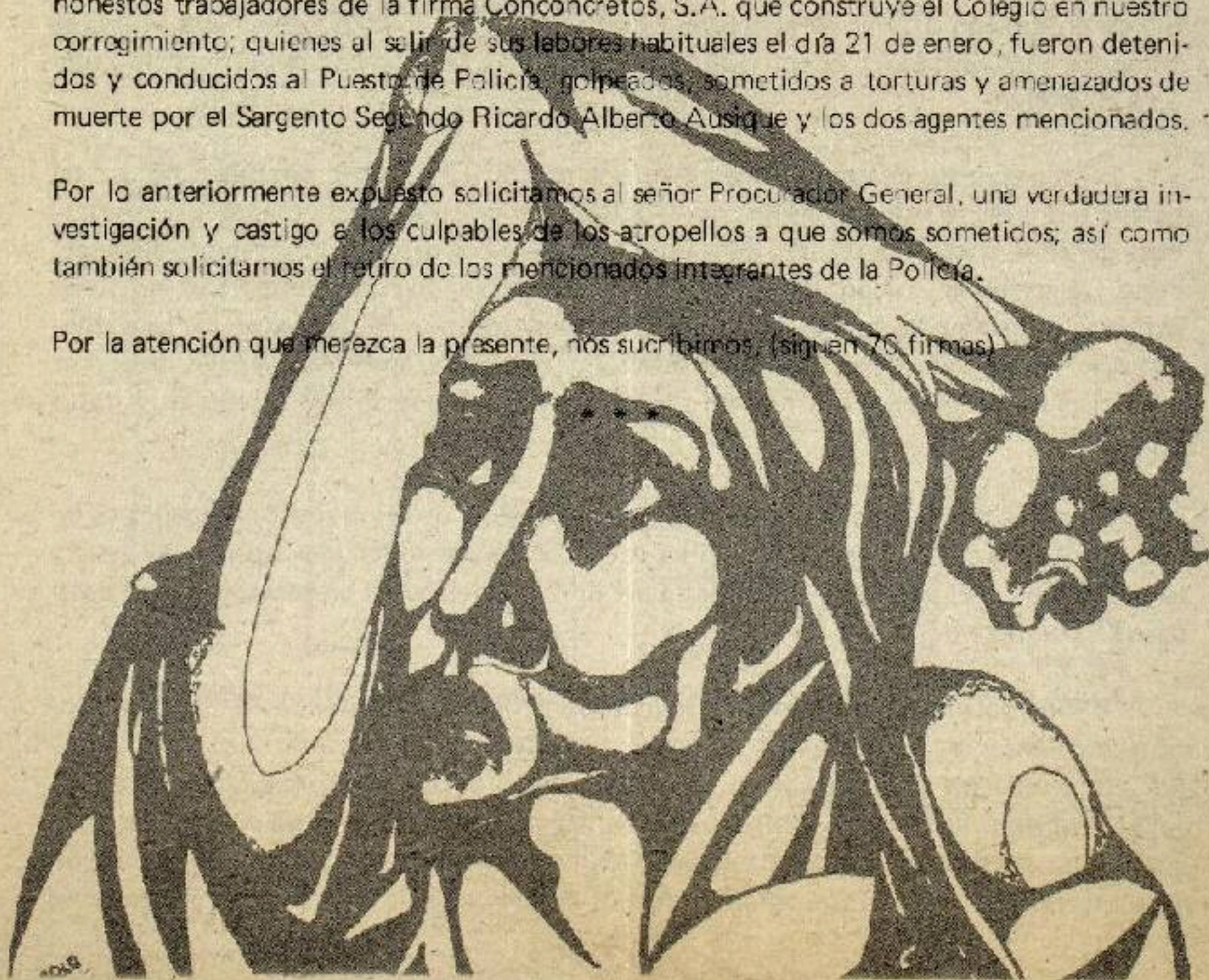
Los abajo firmantes, campesinos y pobladores de Mámbita, Inspección del Municipio de Ubalá (Cundinamarca), denunciarnos ante usted lo siguiente:

Somos víctimas de las tropelías y desafueros del Sargento 2o. Ricardo Alberto Ausique y de los agentes Héctor Julio Villescas Medina y Pedro Vicente Bernal Arciniegas, asignados al Puesto de Policía de esta localidad, los cuales en forma constante violan los derechos humanos al practicar allanamientos como los acontecidos contra nuestros vecinos: Georgina Arcos Peña, Rafael Urrego, Carlos Martínez, Elías Hernández, Efraín Daza, Elodoro Mojica, Gilberto Solano, Darío Burgos, Cornelio Espejo y otros más que no mencionamos por no hacer más larga la lista; puesto que casi todos los habitantes de los alrededores de los predios de las instalaciones del Consorcio Campesino Bernard-Spie Batignolles, empresa que construye la hidroeléctrica del Guavio, hemos sido víctimas de allanamientos por parte de la Policía, quien dice buscar elementos que han sido robados al Consorcio. El último allanamiento ocurrió el pasado 19 de enero y se desarrolló en forma múltiple.

Así mismo denunciarnos los atropellos y vejámenes a que fueron sometidos los señores José del Carmen Peña Salgado y Pedro Ignacio Vacca, campesinos habitantes de la región, honestos trabajadores de la firma Conconcretos, S.A. que construye el Colegio en nuestro corregimiento; quienes al salir de sus labores habituales el día 21 de enero, fueron detenidos y conducidos al Puesto de Policía, golpeados, sometidos a torturas y amenazados de muerte por el Sargento Segundo Ricardo Alberto Ausique y los dos agentes mencionados.

Por lo anteriormente expuesto solicitarnos al señor Procurador General, una verdadera investigación y castigo a los culpables de los atropellos a que somos sometidos; así como también solicitarnos el retiro de los mencionados integrantes de la Policía.

Por la atención que merezca la presente, nos suscribimos, (siguen 76 firmas)



"UN AUTO DE DETENCION O SE LE NIEGA A NADIE"

Así se acostumbra a referirse en el medio judicial al hecho de que los jueces del país son muy dados a decretar la captura y detención de las personas sindicadas de algún delito, mientras se averigua si son responsables o inocentes de lo que se les acusa.

Pero, si a la postre de la investigación judicial resulta que el detenido era inocente? Poco importa, cuánto dolor, sufrimiento, privaciones y arbitrariedades haya padecido él como su familia; para el Estado lo único que importa es castigar y domesticar.

En el país había para el año 1984 aproximadamente un total de 30,000 presos, de los cuales 6,000 eran condenados y 24,000 sindicados, según el Director General de Prisiones de la época, Bernardo Echeverry Ossa (*Vanguardia Liberal*, Bucaramanga, febrero 10/84, p. 3). O sea, un 80 por ciento de la población carcelaria está constituida por personas que están siendo procesadas pero que aún no se ha declarado si son responsables o inocentes, y un 20 por ciento por condenados. Esta proporción es aterradora si la comparamos con la de otros países.

La detención preventiva -como se llama la detención que sufre la persona procesada pero cuya responsabilidad o inocencia aún no ha sido declarada- es de por sí una pena que se le impone a la persona a quien se le investiga su inocencia. Restricción de la libertad sin saber si la persona es responsable o no: o sea, una pena que atenta contra el principio de presunción de inocencia (según el cual todo el mundo es inocente hasta que no se compruebe lo contrario). Es por tanto una institución que va en contra del derecho sagrado a la libertad.

Pero además, es también una institución contraria al derecho de defensa, el que tenemos todos los seres humanos de podernos defender de las acusaciones que se nos hagan. Pues quien se encuentra privado de la libertad tiene reducidísimas posibilidades de defenderse, de conseguir un abogado, etc.. Agravada su situación porque está muchísimo más expuesto a los abusos, maltratos, torturas, incomunicaciones, etc., por parte de las autoridades. Y estas violaciones de los derechos humanos son tanto más difíciles de probar pues el preso se encuentra a merced de los agentes mismos de esas agresiones y tratos crueles.

La importancia de esta nefasta figura atentatoria de los derechos humanos es tal que es criticada en todos los países del mundo. Por esto reproducimos apartes del artículo publicado en *El Mundo Diplomático* (Oct.85), "La detención preventiva, un mal necesario?", por Gerard Soulier:

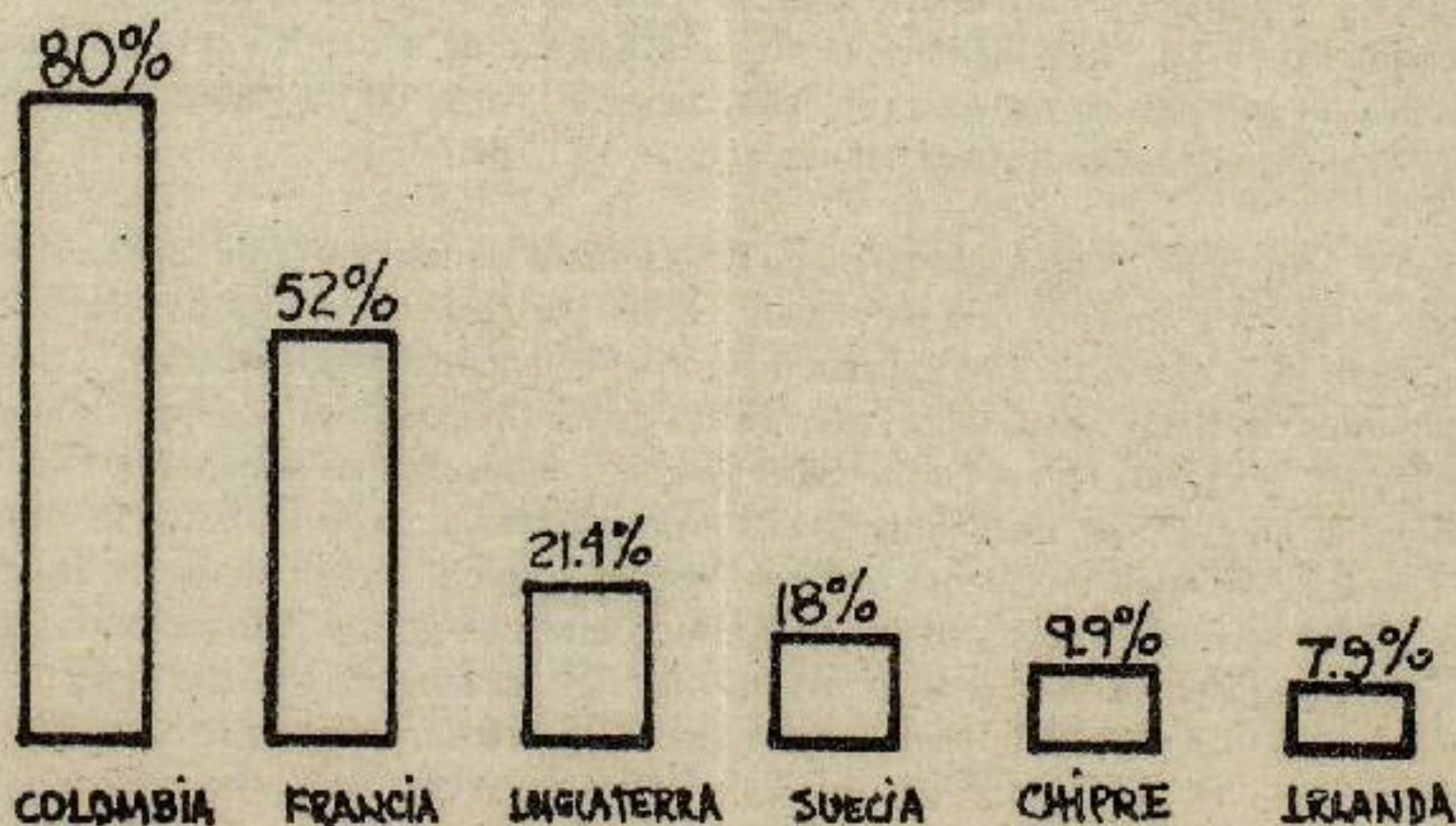
Toda detención es un constreñimiento, una privación de la libertad. Toda detención toma entonces la fisonomía de una pena. Al decir de los juristas, la detención provisional o preventiva no se convierte en una pena, sino en una medida destinada a favorecer el desarrollo de la instrucción, en caso contrario, una medida de seguridad. He ahí lo que resulta ininteligible para el detenido. Desde el principio, el drama judicial se desarrolla sobre un equívoco fundamental entre dos actores que no entiende las palabras del

mismo modo? en la expresión "detención provisional", es la palabra "provisional" la que cuenta en el lenguaje del juez; para el prisionero, es notoriamente evidente que la palabra "detención" es la determinante, y no es una anodina peripecia. Ello condena desde el principio la justicia a no jugar convenientemente su papel de pacificadora, ya que no solamente sus actos sino también su lenguaje no pueden ser recibidos con el sentido que ella les da, notoriamente por aquel que ella persigue.

El debate de plano, tal como es tradicionalmente conducido por los penalistas, integra perfectamente la contradicción dentro de esa filosofía buena para todo del "mal necesario". Culto, o virtud, al menos de la necesidad del mal, siempre se empieza por él. Si consultamos el muy serio folder de jurisprudencia de procedimiento penal, encontramos un excelente resumen de este debate de principios. Tenemos sustancialmente:

"La puesta en detención con anterioridad al juzgamiento da a los magistrados un poder exorbitante sobre la libertad de la persona tanto más exorbitante que choca con el principio contenido en el art. 9 de la Declaración de los Derechos del Hombre (presunción de inocencia)"; hace "más difícil la organización de la defensa del sindicado... y le pone en situación material y moral de inferioridad"; "constituye, a menudo, un especie de interlocutorio, de prejuzgamiento", "no está guardada de los errores judiciales".

Por todas estas razones -hay más- la detención es un mal, reconoce el juisclasseur; pero, agrega, es también una necesidad ligada a nuestras prácticas y nuestra organización judicial.



(porcentaje de sindicados frente al número total de presos)

DESDE LA CARCEL

PARA: Presos Políticos colombianos, ecuatorianos, peruanos... Para aquellos que luchando por una Colombia, por una Latinoamérica libre, han caído en las garras del régimen.

Compañeros:

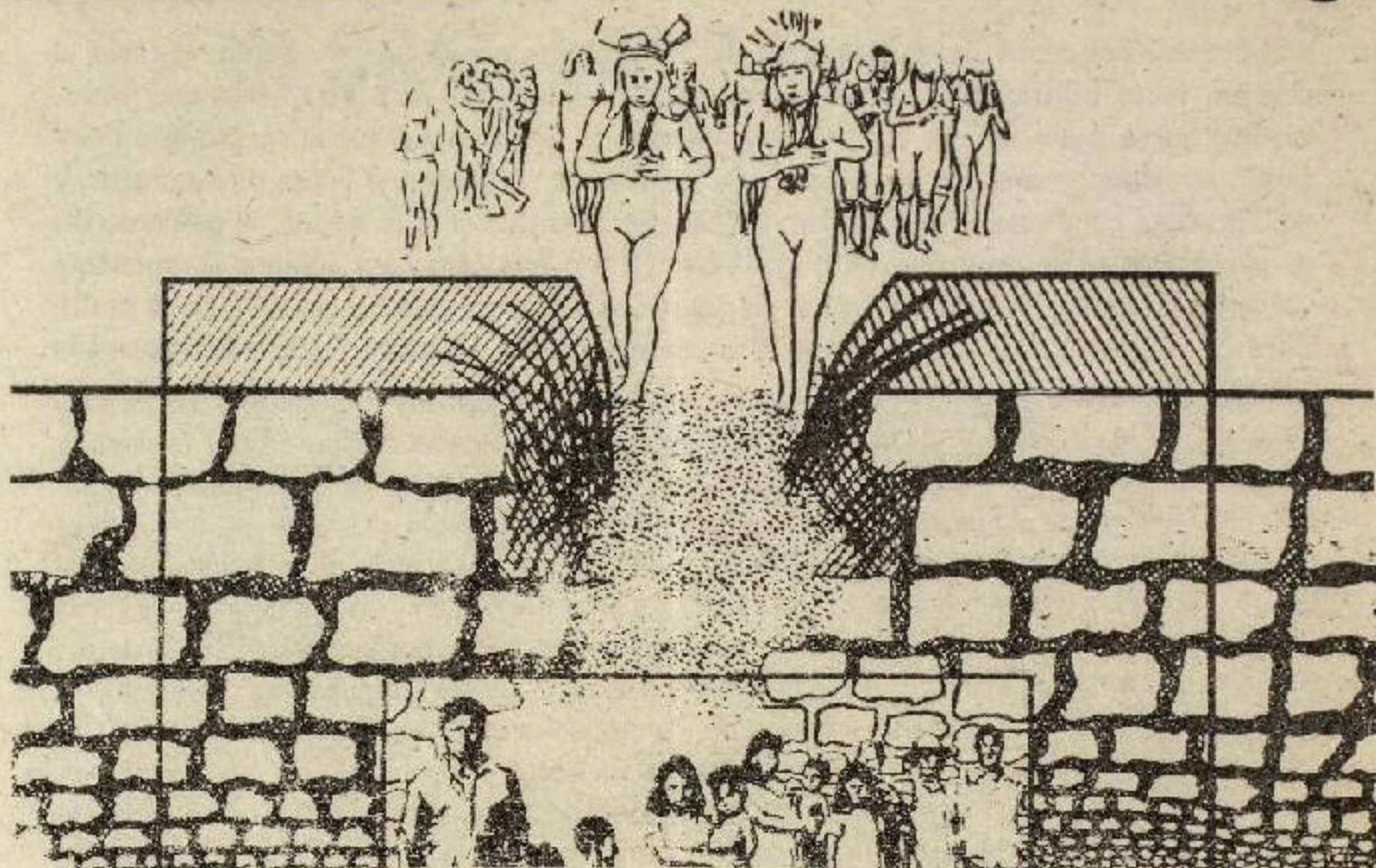
Desde el momento mismo en que se firmaron con Belisario Betancur los acuerdos de tregua y cese al fuego, a la fecha, han caído dos, tres decenas de combatientes por la democracia. Unos abatidos, asesinados, otros encarcelados y otros, no sabemos cuántos, han corrido la suerte incierta del secuestro incógnito, de la tortura sistemática; esos combatientes de los cuales nunca se supo, pues los desaparecieron, ni siquiera sus cuerpos sin vida aparecieron por ahí, en cualquier potrero, callejuela, zanjón... Hoy la historia del país parece sumirse en la "noche oscura", de nuevo la Patria Boba; pareciera que "en Macondo" no pasa nada. Con el cambio de gobierno no se vislumbran siquiera mínimas posibilidades de solución a los grandes problemas que afronta el país. Parece haber simplemente un cambio de estilo. Mientras Barco predica la "erradicación de la pobreza absoluta", los grupos de "Justicieros Implacables", sicarios a sueldo, "erradican de la faz de Colombia a gaminos, recogedores de basura, homosexuales, prostitutas, delincuentes comunes"... A todos aquellos seres relegados, olvidados, marginados por la sociedad, aquellos por quien nadie pregunta. Es una campaña sistemática que, aprovechando la falta de credibilidad en la eficacia de la justicia estatal, busca sembrar un clima de zozobra, de inseguridad permanente, de miedo a arriesgar el pellejo; como también de crear la falsa ilusión de que es esa la forma de acabar con la delincuencia, cuando el problema es más de fondo, cuando es el desempleo, la falta de vivienda, de educación, de salud, cuando es precisamente esa "pobreza absoluta" en que nos han sumido estos gobiernos de antes, durante y después del famoso Frente Nacional, con su política de rodilla en tierra ante los monopolios y transnacionales, la responsable del desbarajuste que vive nuestra querida Colombia. Para ejemplo, el monto exagerado de la deuda externa. Siendo Colombia un país rico en recursos naturales, debe destinar el 60 por ciento de las exportaciones al pago de la deuda; cada colombiano debe \$1.105.446,00

Así pues, la siguiente etapa de esa campaña de terror es más selectiva; ahora le toca el turno a aquellos que en el país luchan por reivindicaciones políticas, sociales, ... ahora es el turno de sindicalistas, maestros, demócratas, "guerrilleros"... cientos de militantes de la U.P. asesinados, aún siendo éste un partido político legal, aún estando las FARC en tregua con el gobierno; el asesinato en las últimas semanas de 3 dirigentes sindicales en el Urabá, de cientos en el Magdalena Medio, de Ariel, Eduardo Carvajalino y Luz Carino Angel en Bogotá cerca al Centro Comercial Metrópolis en diciembre pasado, de los hermanos Calvo, de don Guillermo Cano, director de El Espectador... La desaparición de personas se pone al orden del día: hoy no sabemos qué suerte corrieron Marino Escobar Aroca y Raúl Hernando Vargas, desaparecidos el primero hace casi un mes, y el segundo 15 días. No se encuentran en ninguna cárcel, ningún hospital, ninguna dependencia de seguridad del Estado...

Independientemente de la organización a que pertenezcamos, el enemigo nos tortura, nos asesina, nos desaparece. La muerte de importantes cuadros, el limitante económico que representa en lo fundamental la falta de concreción de las campañas político militares proyectadas desde octubre del año pasado por parte de la CNG; diversos proble-

mas propios del proceso de unificación del movimiento guerrillero, muestran hoy ante el país un vacío político, el pueblo desconcertado espera una respuesta. Mientras tanto, las fuerzas se polarizan: la SAC y los ganaderos se unen en su "lucha contra la subversión", aportando para ello grandes sumas de dinero; Mindefensa acosa directamente y con pruebas concretas a las Farc de romper permanentemente la tregua; el gobierno las emplaza a entregar las armas en corto tiempo; el presupuesto para defensa durante este gobierno aumenta día por día, el pie de fuerza en las zonas más convulsionadas se multiplica: 2.000 policías salen a reforzar diversas regiones en febrero y 2.000 más entran a la Escuela en Bogotá, en el 86, antes de conmemorarse un año del holocausto del Palacio de Justicia el 6 y 7 de noviembre, 18 tanques Urutú y Cascabel desfilaron por la avenida 68 de Bogotá, en un despliegue de fuerza, prepotencia, terror... pero la inconformidad popular también se desborda, el nivel de lucha de las masas populares va en aumento, hoy cientos de campesinos desalojan sus tierras huyendo de la violencia en el Magdalena Medio, exigiendo créditos, vías, salud, educación; paros cívicos en Arauca, cese de 48 horas de los trabajadores de las grandes fincas bananeras en el Urabá, por el asesinato de 3 de sus dirigentes sindicales, Marcha de Bucaramanga a Bogotá de los trabajadores de la salud y posterior toma por parte de los mismos, de los despachos del Ministro de Salud y del Trabajo; al borde del cese de actividades los trabajadores ferroviarios, los de puertos en Buenaventura; los de Ecopetrol en Santander, cientos de pliegos de peticiones en todo el país. Y la respuesta del gobierno: dilatoria, como siempre: a los trabajadores de la salud de Santander se les promete diálogo, se desalojan, así lo hacen, para que se les mame gallo hoy no han llegado a ningún arreglo sobre sus exigencias -reintegro de 120 despedidos, cancelación de lo que se les adeuda desde septiembre, etc.-; amenaza de cierre de los Ferrocarriles Nacionales, si los trabajadores decretan el paro... La oligarquía no plantea soluciones, su respuesta es de represión... Facultades de Policía Judicial a los oficiales de las Fuerzas Militares por medio del Decreto No.340 de la fecha (febrero 87), apoyado en el régimen de Estado de Sitio; juzgamiento de civiles por la Justicia Penal Militar, compatriotas juzgados lejos de su patria; cientos de allanamientos con la excusa de la lucha contra el narcotráfico, aparición de más y más grupos paramilitares: el FER, grupo anticomunista lanza "Voz de alerta" a los 7 alcaldes de la U.P. en Villavicencio; 10, 20 o más "N.N" cada semana en Cali Medellín...

Desde junio del 86, se conformó en Bogotá el "Colectivo por la Vida 5 de Junio", desfilando por las calles de la capital en marchas del silencio: teatreros, artistas de la T.V., demócratas. De nuevo el 6 y 7 de noviembre en la plaza de Bolívar, testigo mudo del holocausto del Palacio, se congregan miles de personas: SI A LA VIDA, NO A LA MUERTE es su consigna eje, los "Armeritas" también se hacen presentes, es un concierto, con música, con dolor y alegría: dolor, dolor de nuestra patria herida, desangrada por el holocausto, la masacre, el hambre, la injusticia, la violencia, la tortura, las desapariciones y alegría, alegría porque es la lucha por la vida, porque no es con llanto, sino con alegría, con valor, con trabajo como rescatamos a nuestros muertos, es con nuestra actitud diaria ante lo que acontece en el país. No sabemos que ha pasado con ese "Colectivo por la Vida", pero creemos que la tarea del momento es la lucha por el derecho a la vida, a todos nos concierne; desde el empresario, el congresista, el juez, liberal, conservador, comunista, sin partido, pasando por los maestros, los intelectuales, estudiantes, indígenas, las minorías, hasta los relegados, los olvidados gamines, prostitutas, homosexuales... todos por la vida!. Los presos Políticos desde nuestra tribuna, nuestro frente de lucha, es hora de despertar, de rescatar nuestro papel de luchadores populares, no olvidemos "La Picota" a principios de la década: una escuela permanente, una denuncia continua, una lucha constante... por nuestros derechos, por los derechos de los presos comunes, de nuestro pueblo.



COMUNICADO

LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL CAUCA DENUNCIA ANTE LA OPINION PUBLICA

1. Las amenazas con armas de fuego que el señor Leonarco Villamarín, accionista de la Empresa "Transportes Pubenza Ltda.", ha hecho contra varios Directivos del Sindicato de Base de dicha Empresa, SintraTranspubenza, en momentos en que se están tramitando varias reclamaciones laborales de los trabajadores. De ello hay varios testigos, y se adelantará próximamente una acción penal por parte de los amenazados.
2. El señor Villamarín, propietario de buses de transporte urbano, es una persona que se ha dedicado a realizar éstas amenazas contra quienes en pleno derecho se han agrupado igualmente para defenderse. El será el único responsable de lo que ocurra a los Directivos Sindicales o a sus familias.
3. Que la actual política de "Transportes Pubenza Ltda." es la de no cumplir sus compromisos pactados con los trabajadores, razón por la cual éstos han decidido luchar firmemente por mantener las conquistas ya logradas.

Nuestra comisión rechaza estas prácticas intimidatorias, negatorias del DERECHO A LA VIDA Y DEL DE LIBRE ASOCIACION SINDICAL, como también las pretensiones de "Transportes Pubenza Ltda.", en cuanto al atropello a los Derechos adquiridos de los trabajadores, y las exageradas alzas de las tarifas del transporte urbano.

Atentamente,

COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL CAUCA

Popayán, Enero 16/87

COORDINADORA DE PRESOS POLITICOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO

Palmira, noviembre 6 de 1986 - Aniversario de la Matanza

Señores

Comité de Solidaridad con los Presos Políticos
y de Derechos Humanos del Valle del Cauca

Cali

"Una tiranía se mide por el número de presos políticos"

Estamos en una cárcel ubicada a 15 minutos de Cali llamada Penitenciaría Nacional de Palmira, así, a secas, tal como suena y esto es lo único bueno que tiene esta penitenciaría: porque las directivas tienen al menos pudor y no se han atrevido a ponerle nombre cínico como "La Modelo", "Bella vista", "El Buen Pastor" ó "Villa Hermosa". Desde esta cárcel es que le escribimos y les enviamos un fuerte abrazo.

Estábamos un poco desconcertados ante el silencio de ustedes, pero todo lo explicábamos debido a los problemas que sabemos existen, y a las secuelas del infame asesinato del compañero Evert Marín Cotrino, sin embargo, a través de prensa y radio nos hemos enterado de las denuncias sobre derechos humanos y el apoyo a los presos políticos. Tengan la seguridad que desde estas sucias y húmedas paredes los hemos acompañado, no han sentido esta fuerza?

A continuación haremos una breve descripción de las condiciones que vivimos en este penal

Aquí hay 3 patios: el de los sindicados, con 220 internos; el de los condenados, con 210 presos, y el de las mujeres, con 30 reclusas. En total somos 16 presos políticos, ocho en el penal, seis entre los sindicados y dos mujeres.

Las condiciones de dormitorios están así: en el patio de circuito o de sindicados, hay tres salones cada uno de 10 x 12 metros, que albergan un promedio de 70 presos. Se duerme en el suelo, sobre pavimento; casi unos encima de otros, con un calor infernal debido al hacinamiento y a la poca ventilación, con su inminente peligro de epidemias. Hay presos con enfermedades de todo tipo que conviven con los demás. Creemos que una comisión del Ministerio de Salud que inspeccionará tendrá sobradas razones para cerrar esta cárcel.

En el patio del penal o condenados hay celdas individuales, donde meten a dos presos. A las cinco de la tarde encierran a todos los internos en los pasillos y a las ocho de la noche en sus respectivas celdas. Resulta que en los pasillos, ni en las celdas, no hay servicios sanitarios ni agua potable, por lo cual durante 13 horas hay que hacer las necesidades fisiológicas en vasenillas improvisadas con obvios peligros para la salud y la integridad física.

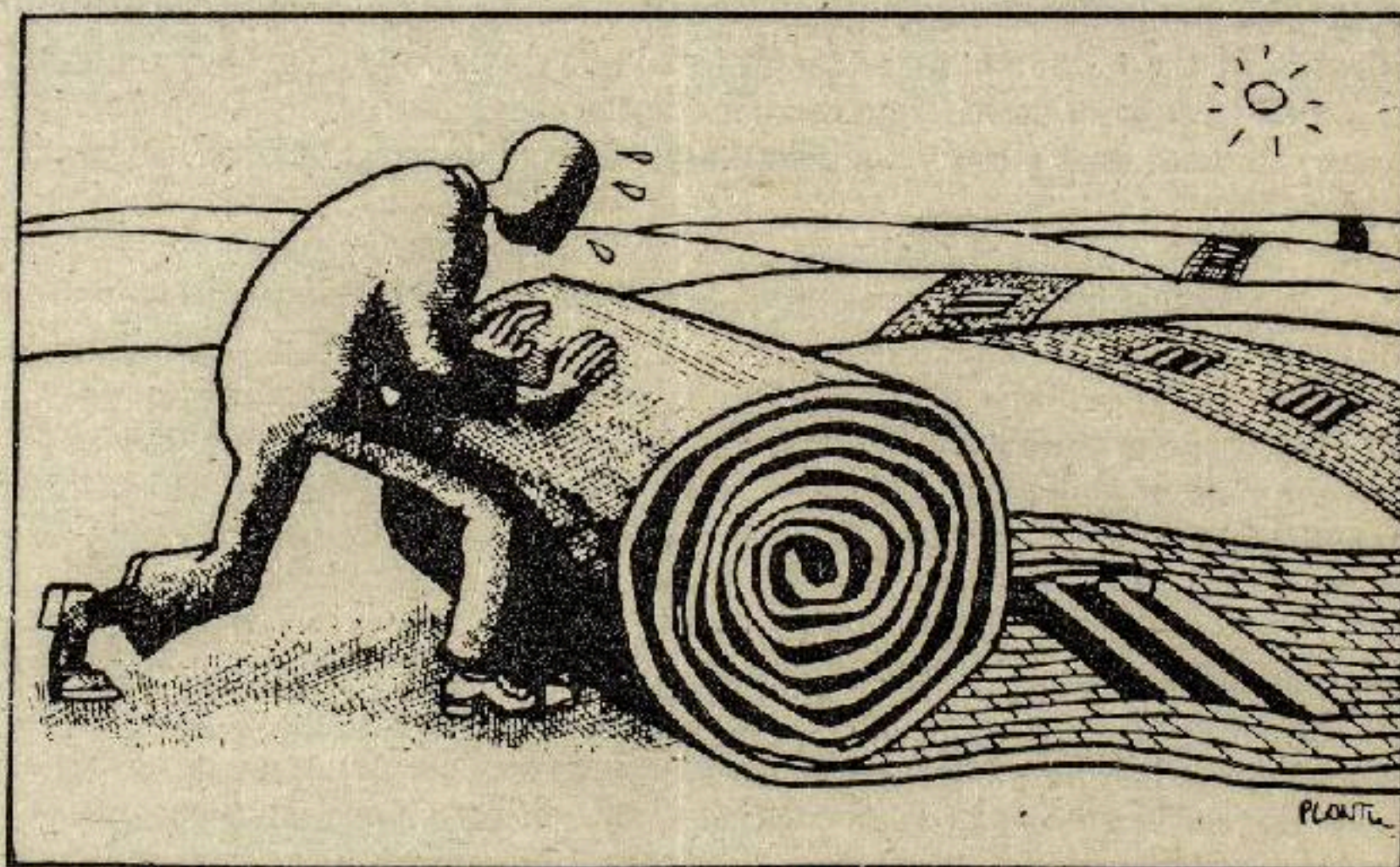
En el patio de las mujeres hay un solo sanitario y por falta de agua potable, permanece sucio. No hay derecho a la privacidad, pues son cinco y seis mujeres al mismo tiempo ocupando este servicio, sin contar las morbosidades de algunas. Los dormitorios son celdas también y la disciplina para los hombres es igual, incluso hasta en el trato por parte de las guardianas y pero si son hombres guardianes, ya que quieren aprovecharse de las

mas "queridas" o más "buenas".

Sobre la alimentación, la preparación deja mucho que desear; el desaseo es reinante y cotidiano. La cantidad y calidad de los alimentos no son comparables a las partidas asignadas por el gobierno para ese objetivo. Por lo tanto la deshidratación y falta de calorías se nota cuando los amigos o familiares nos visitan, porque es lo primero que resalta en cada uno de nosotros.

Las requisas a los visitantes son cada vez más extremas, pues la guardia examina al máximo. A las mujeres se les está atropellando y ofendiendo a la vez, ya que fuera de desnudarse totalmente deben arrodillarse y hurgar con el dedo en la vagina. Se ha hablado que en tiempos pasados una joven mujer fue "desflorada" por una inescrupulosa guardiana. Estas requisas son morbosas e indignas que desincentivan lo máspreciado de los presos: las visitas.

No se permite ninguna actividad cultural y las deportivas son nulas, ya que lo único es una cancha de baloncesto que hay en el patio de los condenados, donde cada cual hace lo mejor que puede.



De acuerdo a disposiciones de la Dirección General de Prisiones en cada cárcel deben conformarse comités de trabajo que permitan organizar las actividades de los internos y velar por el bienestar de todos, pero aquí solo existen algunos de ellos y se impide la elección democrática, como contempla esa ley. Se dio el caso de un preso político que fue elegido por el patio para el comité de alimentación, siendo rechazado por el director del penal, el coronel en retiro Alberto Bernal García, bajo la acusación de ser guerrillero.

Debido al hacinamiento en los dormitorios del circuito y a la falta de servicios sanitarios en los pasillos del penal, así como la trágica situación de las mujeres, hay inminente peligro de propagación de enfermedades. No hay dotación de drogas ni implementos de enfermería y a nivel de odontología solo hay para sacar muelas, sin ningún otro servicio, ni siquiera calzas.

Las directivas del penal, como en el resto del país, desconocen al preso político, fundamentadas en el letrero que existe a la entrada: "Aquí entra el hombre, no el delito". Sin embargo, el preso político elegido para el comité de alimentación no fue aceptado por ser guerrillero. Como ven, no hay respeto por la libertad de expresión ni de conciencia. Se restringe la entrada de periódicos -cuando trae noticias de orden público es peor- están prohibidas las grabadoras para evitar mensajes grabados con las anomalías de la cárcel como varios presos anteriormente lo lograron hacer. Para entrar un radio transistor hay que pedir permiso especial al director. Están prohibidas las frutas y alimentos líquidos preparados afuera que deseen nuestros visitantes a entrar, el director dice que "nadie se va a morir sino se come una fruta...".

Un problema grave es que debido a la sentencia no hay clasificación de los presos, pues estamos todos revueltos con homosexuales, locos, y personas sindicadas, como por ejemplo de abuso de confianza. Hemos sido amenazados de ir a calabozos o ser remitidos a otras cárceles por pedir que como presos políticos nos dejen juntos y bajo condiciones especiales, si fuera el caso, con miras a organizarnos mejor, estar por seguridad controlados y poder desarrollar actividades nosotros mismos y con el resto de internos. Lo hemos hecho, pero podría ser mejor.

Creemos que a partir de estas notas se pueden formar una idea de la situación; es necesario estar comunicados permanentemente y en pendientes de nosotros desde este momento porque vendrán represalias por estas denuncias.

Bueno, compañeros, el horizonte se está aclarando, nuestra decisión es echar para adelante y hacer de la cárcel trinchera y de la soledad escuela.

Un fuerte abrazo y gracias por todo.

Colectivo de Presos Políticos de la Penitenciaría Nacional de Palmira, en el Valle del Cauca"

Por mí firmamos todos
los de ayer,
los de hoy,
los de mañana
inquebrantables soldados
defensores de la Vida".

Compañero Evert Marín Cotrino... Presenta, presente, presentell



BREVES INTERNACIONALES

CHILE

□ Las prisioneras políticas de San Miguel dieron a conocer el 18 de noviembre/86 una declaración pública en la que informan sobre la huelga de hambre indefinida, para presionar por la libertad de los detenidos políticos. La dictadura militar no reconoce la calidad de presos políticos, los juicios son parciales, largos, con declaraciones hechas bajo tortura. Las penas son altas. A 14 presos políticos se les quiere aplicar la pena de muerte, a pesar de los tratados internacionales suscritos por Chile, como el Pacto de San José de Costa Rica. A los familiares de los presos políticos se les hostiga y amenaza. Finalmente, las presas políticas sostienen que están encarceladas por ejercer el derecho a la rebelión contra una dictadura militar ilegal, tirana y opresiva.

(Tomado del "Boletín Nacional - Fondo Latinoamericano de Refugiados, p.11)

□ La situación de Derechos Humanos en Chile se empeora con la reimplantación del Estado de Sitio que, sumado a la declaratoria de Estado de Emergencia y Estado de Peligro de Perturbación de la Paz, generan violaciones a las garantías básicas del ser humano. Con estos tres estados de excepción constitucional las autoridades gubernamentales abusan de su poder con la población. Se busca callar y desmovilizar a las organizaciones sociales, estudiantiles y políticas de oposición.

En el primer mes de Estado de sitio la transgresión de los Derechos Humanos se observa en los siguientes datos: 6 muertos, 51 casos de torturas, 185 amedrantamientos, 13 secuestros, 17 allanamientos, 15 ocupaciones militares a poblados de escasos recursos y 1.772 detenciones.

Ante la grave situación de violación de Derechos Humanos, la Asamblea General de la ONU, en septiembre de 1986, solicitó que se levante el Estado de Sitio y demás formas de declaratoria de "estados de excepción", que permiten la violación de los Derechos Humanos. Solicita la Asamblea que cese toda forma de tortura, que se respete la vida, que cesen las intimidaciones, las persecuciones, las detenciones arbitrarias y encarcelamientos en lugares secretos. Que se de razón de los desaparecidos. Que el poder judicial tenga independencia, que los abogados defensores no sean amenazados. Que los juicios a rebeldes sean legales.

(Tomado de "Boletín Informativo Internacional - Comisión Chilena de Derechos Humanos No.72)

□ El 8 de noviembre de 1986, familiares de Rodrigo Rojas y Carmen Gloria Quintero, quienes fueron quemados vivos por parte de la Policía de Chile, iniciaron en EEUU un juicio por 10 millones de dólares contra el gobierno militar chileno por la muerte del joven y las heridas sufridas por la muchacha, en una jornada de protesta en julio/86.

La Coordinadora Nacional de Presos Políticos -CNPP-, en comunicado internacional fechado el 6 de noviembre/86, informó sobre la decisión de los presos políticos de iniciar una huelga de hambre de carácter indefinido, a partir del 1o. de diciembre. El objetivo de la huelga de hambre: lograr el apoyo nacional e internacional para obtener la libertad de los presos políticos, antes de la visita del Papa a ese país. La solicitud de apoyo se hizo a los gobiernos democráticos, entidades de Derechos Humanos, personalidades, etc. Se pide presionar por el respeto a los Derechos Humanos, por la libertad de los presos políticos; que se vinculen a la visita de detenidos políticos juristas, religiosos, médicos, etc. Que hayan muestras solidarias de la Iglesia, con ayunos, protestas, etc.

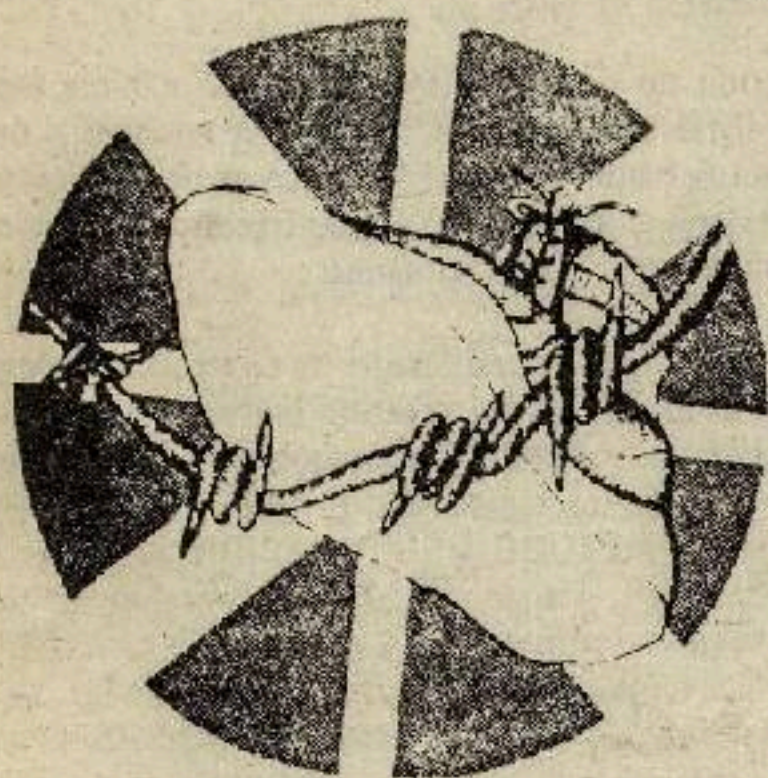
(Tomado del "Boletín Nacional - Fondo Latinoamericano de Refugiados, p.9)

CHILE

COSTA RICA

En Costa Rica se ha desatado desde 1981 una represión que ha llevado a la detención a más de 40 personas, entre nacionales y extranjeros, relacionados con el FMLN y el Partido Revolucionario de los Trabajadores -ambas organizaciones de El Salvador-. Con lo anterior se ha deteriorado la democracia. El organismo de Investigación Judicial ha llevado a cabo allanamientos, detecciones y decomisos, sin ordenes judiciales; todos los detenidos han sido sometidos a torturas. 5 Mujeres, detenidas desde el 30 de junio/81, fueron atacadas a ametralladora por una guardia civil, que asesinó a 3 de ellas. El ex-cabo José Manuel Bolaños denunció que asesinó a estas detenidas políticas por presión de los jefes de la 1a. Comisaría de la Guardia Civil.

PAIS VASCO



En 1986 hubo un avance represivo, por parte de los gobiernos español y francés, a los vascos. Las Gestoras Pro-Amnistía de Euskadi, han trabajado arduamente en la solidaridad con su pueblo. A los refugiados vascos se les está entregando a la Policía española. Ha habido marchas de protesta por las detenciones y atropellos. Según datos de "La Sociedad Vasca Actual" y del "Libro blanco sobre las cárceles franquistas", de A. Suárez, el cuadro de detenciones desde 1975 es el siguiente:

1975: 4.625
1981: 1.300
1984: 1.879
1.986: 990

Las mujeres vascas exiliadas viven una grave situación producto del acorralamiento, aislamiento y a la represión de los gobiernos de Madrid y París. Se hace en Francia una campaña denigrante de la "mujer terrorista". A pesar de esto, la mujer vasca sigue trabajando por su justa causa de autodeterminación e independencia de su pueblo EUSKADI.

GUATEMALA

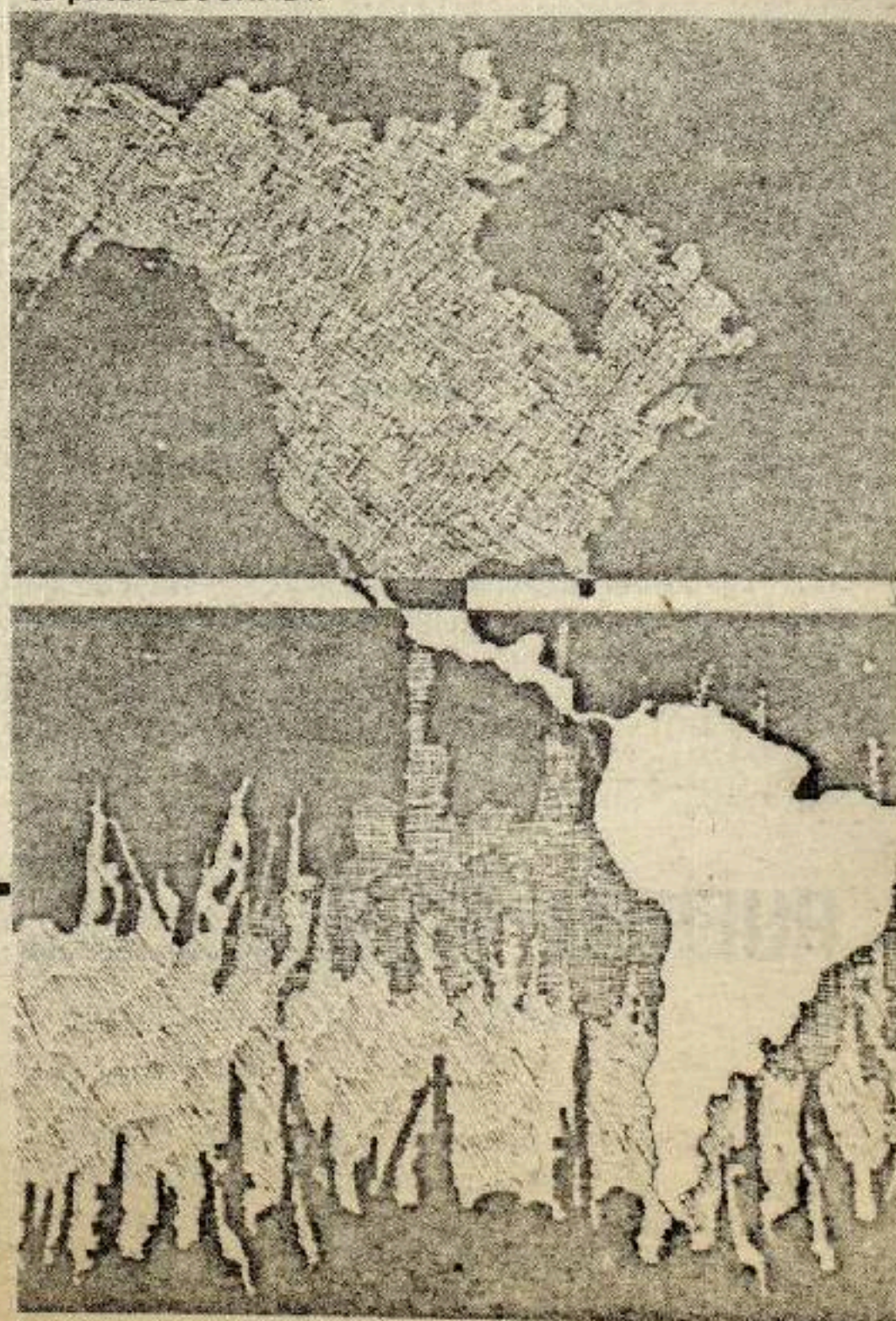
La Comisión de Derechos Humanos de Guatemala denunció los operativos militares y el hostigamiento a la población civil, sobre todo en los municipios de Chimaltenango. Los vecinos del municipio de Chicaco, Suchitupéquez, denunciaron los bombardeos indiscriminados. Los militares imponen estado de sitio en grandes sectores. Atacan a hala en forma arbitraria. El gobierno y el ejército deberán responder por las violaciones a los Derechos Humanos.

* * *

El Comité de Unidad Campesina -CUC- de Guatemala, denunció la destrucción de siembras y viviendas y el robo de pertenencias de campesinos e indígenas del departamento de Quiché. El ejército a principios de noviembre detuvo 4 personas, las decapitó y colgó sus cabezas en las veredas, como escarmiento. El 3 de diciembre/86 asesinó, luego de torturarla, a la señora María Morrón, indígena de 40 años de edad. La CUC exige respeto a la vida, al trabajo y a las organizaciones gremiales.

ECUADOR

El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Julio Prado Vallejo, denunció la práctica de desapariciones y torturas, a pesar de que el gobierno ecuatoriano no lo acepta. La Comisión Legislativa de Derechos Humanos recibió a los familiares de detenidos que fueron torturados.



PERU

Desaparece abogado

Gran preocupación ha causado la desaparición del abogado defensor de presos políticos, Dr. José Vásquez Huayca, ocurrida el 20 de octubre/86, cuando comparecía en la defensa de una ciudadana extranjera, sindicada de terrorismo, en el Palacio de Justicia de Lima. El Ministerio del Interior, a quien los familiares del desaparecido responsabilizan del hecho, negó saber del paradero del abogado.

Allanan universidades

El 13 de febrero, en hora de toque de queda, fueron allanadas las universidades Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Nacional de Ingeniería y la Universidad Enrique Guzmán y Valle -La Cantuta-. El objetivo era desbaratar células terroristas e incautar armamento, según las autoridades. Detuvieron 800 estudiantes, un celador de la Universidad de San Marcos murió. La policía saqueó, torturó a los detenidos, entre ellos a mujeres a las que obligaron a desnudarse mientras la Policía filmaba. Hubo protestas por estos atropellos.

x x x

El grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas de Naciones Unidas publicó en febrero del 87 un informe sobre el Perú, presentado al 43 período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, señalando que en ese país aumentan las formas de violencia por parte de las fuerzas gubernamentales, en especial desde mediados de 1986.

Según Amnistía Internacional, a los 115 presos políticos del Penal del Frontón se les debe considerar como desaparecidos, luego del ingreso de las Fuerzas de la Marina en junio de 1986, para calmar un motín que se dio. Según la Marina, se han encontrado restos de 53 cadáveres. Los han enterrado sin orden judicial y autopsia, ni saber su identidad. Los familiares de los presos desaparecidos han realizado múltiples denuncias ante los organismos competentes. No ha habido respuesta alguna.

PUERTO RICO

Desde hace ya varios años, el gobierno de los Estados Unidos ha desarrollado un programa en el presidio federal de Marion (Illinois), conocido como las Unidades de Control. Según un ex-alcalde de esa prisión: "el propósito

de la unidad de control de Marion es controlar las actividades revolucionarias en el sistema de prisiones y en la sociedad..."

Marion no es solamente la cárcel de máxima seguridad del sistema penitenciario federal, es también la única prisión en la historia de los EEUU que es vigilada de cerca por Amnistía Internacional, organización internacional que vela por los derechos humanos.

El objetivo de estas unidades de control es quebrar la voluntad de los individuos, crear un sentido de impotencia total en el interior del ser humano que lo lleve a someterse a la voluntad de los carceleros. El medio que utilizan se conoce como METODO DE PRIVACION SENSORIAL, que consiste en limitar considerablemente, o eliminar, todo soporte o estímulo a sus creencias, a su ideología, además de limitar enormemente el movimiento de las personas mientras se incrementa significativamente la vigilancia sobre ésta.

Algunos de los medios utilizados son:

1. Encerrar al prisionero de 23 a 24 horas al día en celdas de 6' x 8' x 8'.
2. Permitirle la recreación sólo dos veces en semana.
3. Permitirle las llamadas telefónicas solo dos veces al mes (10 minutos por llamada).
4. Eliminar las visitas de contacto: los prisioneros son separados de sus visitantes por divisiones plástico transparente, con un teléfono intervenido para comunicarse con estos.
5. Eliminar acceso a toda publicación solidaria con las ideas del prisionero.
6. Aguantar, mutilar o eliminar la correspondencia.
7. Supervisar las visitas legales por medio de cámaras.
8. Observar al prisionero con una cámara en su celda (como ocurrió en el caso de las compañeras María Haydée Torres y Lucy Rodríguez, ambas prisioneras de guerra, en el infame Davis Hall de la prisión federal de Alderson).

La implementación de este programa contra los presos debe ser detenida. A las compañeras María Haydée Torres y Lucy se logró devolverlas a población general, luego de una intensa campaña de denuncia. Ahora pretenden enviar a la compañera Alejandrina Torres, también prisionera de guerra, junto a la luchadora anti-imperialista Susan Rosenberg, a una nueva unidad de control que el gobierno federal está construyendo en la prisión de Lexington, Kentucky.

Es hora de acrecentar la campaña de denuncia sobre este método de represión, para defender estos compañeros y a los demás presos que el gobierno de EEUU le vengan en gana torturar de esta forma.

¡Detengamos esta forma de tortura!!

(Tomado de "Comité Unitario Contra la Represión", Boletín No.8, Diciembre de 1986).

EL NUEVO CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

Desde la década de los setenta, la burguesía colombiana y el imperialismo vienen implementando en el país un modelo económico basado en las necesidades del mercado capitalista internacional, en detrimento de un desarrollo económico interno. Se trata de producir sólo, o centralmente, para el mercado internacional. Esto implica facilitar la inversión de capitales extranjeros (principalmente de las grandes multinacionales: Occidental Exxon, etc.), y elevar la competitividad de nuestros productos en el exterior; para ésto es necesario mantener costos bajos de producción y por ende topes bajos de salarios. Junto al empobrecimiento de la población, este modelo económico ha significado un alto endeudamiento externo del país; una mayor inflación y tasa de desempleo. Al mismo tiempo, un enriquecimiento acelerado de las empresas extranjeras y las clases dominantes a costa de una pauperización -empobrecimiento del pueblo colombiano, y por tanto, agudización de los conflictos sociales, con la consecuente generalización de los movimientos de protesta. Ejemplo de ello son el Paro Cívico Nacional de 1977, los paros cívicos regionales del nordeste antioqueño en el '82, en Urabá, Aruaca, etc., marchas campesinas y éxodos, huelgas y paros de trabajadores, etc.

La concentración de capital, que resulta de la implementación de ese modelo, requiere una concentración también de poder político por parte de las clases dominantes, al punto que el Estado democrático liberal burgués clásico se convierte en un obstáculo, y debe ser reformado a estilos más autoritarios. Dentro de este orden de ideas, la burguesía ha venido tratando de readecuar y reestructurar el aparato del Estado a las nuevas necesidades impuestas tanto por el modelo económico que se ha venido dando, como por el avance de la lucha de clases.

La militarización de la vida social y del Estado, la ingerencia cada vez mayor del estamento castrense en la conducción del país, y el juzgamiento de civiles por parte de tribunales militares, ha sido la respuesta de las clases dominantes. Los últimos treinta años de vida de nuestro país han transcurrido a la sombra del Estado de Sitio (Art. 121 de la Constitución Nacional), a tal punto que lo que era un mecanismo excepcional se convirtió en normal.

Sin embargo, esta "solución" -y más específicamente el juzgamiento de civiles por militares- ha tenido un costo: desgaste y desprestigio de las Fuerzas Armadas, desprestigio de los gobiernos ("se trata de un régimen constitucional que se mantiene gracias a la anulación sistemática de la Constitución"... R. Olmedo P., Excelsior, México, 4 de junio de 1979), a más de su carácter transitorio y la consecuente pérdida de credibilidad del "sistema democrático" que acarrea.

La situación de conflicto social agudizado, la movilización de masas, el desarrollo de la lucha guerrillera, etc., la permanencia de las normas de excepción (Estado de Sitio, etc.), llevan a la burguesía a la necesidad de transformar el Estado a las nuevas exigencias: volviendo "normal" lo "excepcional", poniéndole talanqueras al proceso de desmoronamiento del Estado burgués y contrarrestando el avance de las luchas populares. Necesidades captadas y resumidas por los dos grandes inspiradores permanentes de la transformación del Estado, Alvaro Gómez y Alfonso López Michelsen, así:

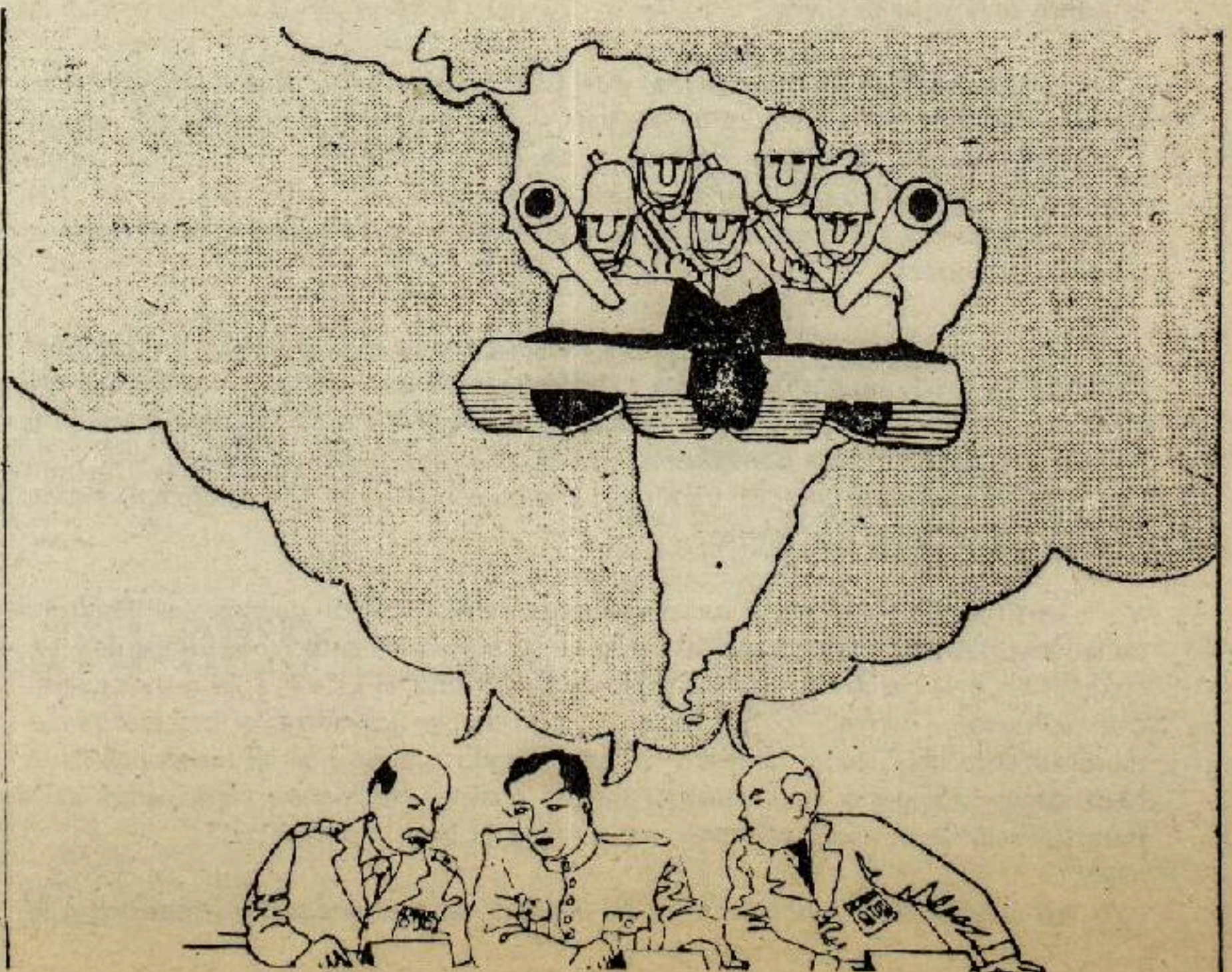
"Yo veo un gran descoyuntamiento en las instituciones que es por donde encuentro los

mayores peligros. El Estado no está funcionando, el Estado no sirve, no administra, no es honrado, no es honesto, no es capaz de planear, no realiza obras, tiene recursos y no los administra bien... La intervención militar es algo que todo el mundo tiene en el subconciencia, pero yo creo que el establecimiento colombiano, el régimen republicano de derecho que tenemos, nos está siendo asaltado, en este momento se está cayendo y eso me preocupa; me gustaría que ese cambio fuera institucional" (El Siglo, Agosto 23, 1976 - Alvaro Gómez H.).

"Las reformas del 76 y 79 estaban orientadas a buscar una solución permanente al problema de Estado de Sitio crónico" (López Michelsen, El Espectador, 20 de Noviembre, 1979).

Así las cosas, la burguesía se ha venido comprometiendo en un proyecto desde el año 75; para transformar el aparato estatal, adecuándolo a las nuevas condiciones sociales, económicas y políticas, para perpetuar su dominación. Es dentro de este contexto que se reforma el Código de Procedimiento Penal -un instrumento más dentro del arsenal del Estado-, y con esa óptica de mantener el régimen de oprobio y desigualdades sociales, económicas y políticas.

"... Se haría preocupante el que sólo conservando el Estado de Sitio y bajo tribunales marciales fuese posible llevar a algunos criminales a la cárcel, pareciéndose demostrar que sólo bajo leyes de excepción es posible defender la sociedad, debiéndose en consecuencia, por esas y otras razones, hacer un esfuerzo por parte de los colombianos para reformar la justicia; se requería definitivamente una Reforma Judicial, particularmente en el aspecto penal, que demostrara que los jueces ordinarios pueden ser tan eficaces como los Tribunales Castrenses" (López Michelsen, El Mandato Claro, pág. 67-68, Imprenta Nacional).



Los argumentos tramposos... inseguridad y justicia politizada

Las campañas para justificar la implantación de un nuevo Código de Procedimiento Penal, que han lanzado la gran prensa, los gremios patronales y los voceros del gobierno, han girado en torno al problema de la INSEGURIDAD y aumento de la criminalidad, en razón de la ineficiencia de la Justicia Penal.

"La desaparición de la justicia penal es uno de los factores principales de la inseguridad; allí donde el crimen no se castiga es obvio que prolifera" (Gómez H., La República, 4 de mayo de 1986, p.15).

"La ola de delincuencia en el país durante los últimos días pone de presente los fenómenos que se refieren a los imperfectos de la estructura de la justicia en Colombia" (Declaración ANIF, Mayor 17/86, El Tiempo, p. 5C).

Sin embargo, este manejo del tema de la inseguridad se ha hecho desde un ángulo patrimonial -en defensa de la propiedad privada como pilar de esta sociedad-, aquella que preocupa a las clases detentadoras de los medios de producción y que busca involucrar, para obtener el respaldo, a las clases medias. Se oculta así la inseguridad que vive cotidianamente la gran mayoría del pueblo: la inseguridad de no tener empleo, de no poderse alimentar y vestir dignamente... Como lo dijera E. Saavedra Rojas:

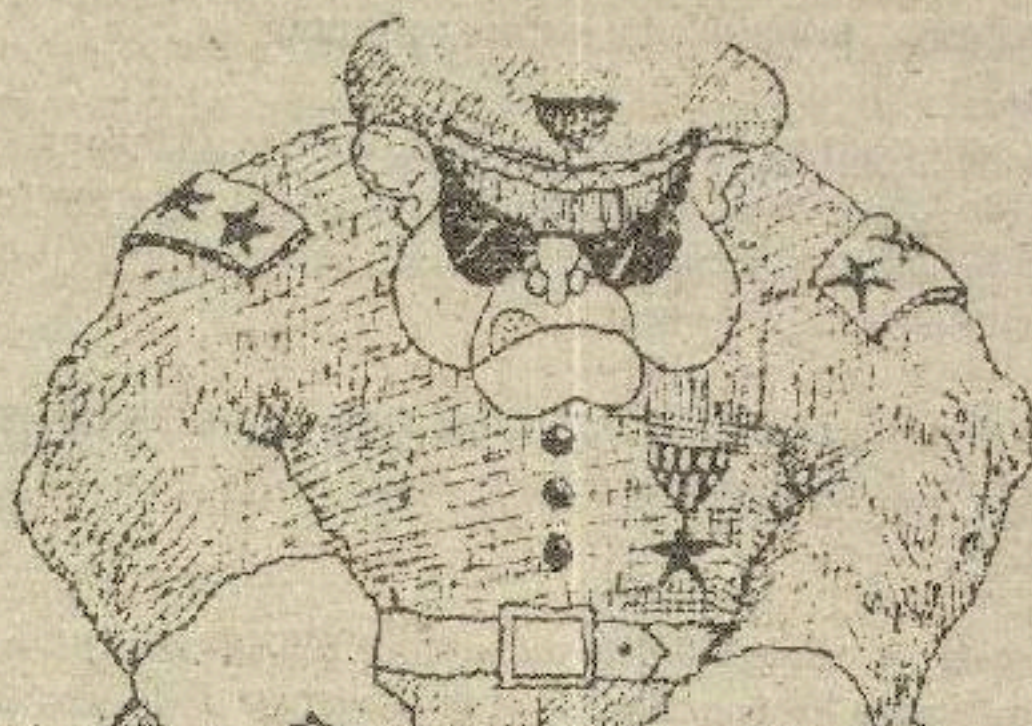
"Inseguridad también es la inseguridad a poder seguir viviendo, o mejor, la seguridad de seguir muriendo en vida... El término inseguridad se identifica con el peligro existente para los derechos reservados a los que tienen patrimonio que puede verse en peligro por las acciones ilícitas de los humildes, pero jamás se piensa o se habla de la inseguridad de los que nada tienen y cuya existencia se traduce en la sola tragedia de subsistir" (Rev. del Colegio de Abogados Penalistas del Valle, Cali, No.3, 1980).

Así mismo trata de ocultar las verdaderas causas generadoras de conductas consideradas por la ley (o sea por la voluntad de los dueños del poder), como delitos; sobre todo aquellas que atacan la propiedad privada: las condiciones de miseria y desigualdad social del sistema. A un problema social, la respuesta del Estado no son reformas sociales sino medidas represivas y coercitivas.

Entre el sinnúmero de argumentos para la Reforma del Código de Procedimiento Penal se suma el del fenómeno "de politización de los jueces"; pero éste ha sido farisaicamente usado por la gran prensa para descalificar el movimiento de sindicalización y movilización de los empleados de la rama judicial en Asonal-Judicial y en castigo por las posturas democráticas de crítica y rechazo a la jurisdicción penal militar y a los abusos de poder cometidos por los diferentes gobernantes de turno (no olvidemos el Paro del 79, bajo el gobierno de Turbay), así como su rechazo a las nuevas innovaciones represivas que en materia de penal ha ido implementado el Ejecutivo.

Se han esgrimido muchas razones como la ineficacia, inoperancia, falta de modernización, etc., del poder judicial; todos apuntan a que la justicia penal debe convertirse en una máquina eficiente y rápida que llene las ya atestadas cárceles, para tranquilidad de las clases dominantes.

Las diferentes reformas a la justicia penal han tenido la misma orientación y ba



sicamente han consistido en la misma propuesta normativa. Básicamente se ha tratado, tanto con López en el '76, con Turbay en el '79, con Betancur con la Ley 2a. del 84 y finalmente con el nuevo Código de Procedimiento Penal de Barco, de agilizar los procedimientos penales, haciéndolos más breves y cortos, aun en detrimento del derecho de defensa; perfeccionar el procedimiento penal de la manera que sea casi ineludible su acción (recorte de causales de excusación y sus mecanismos) y disuadir los potenciales "delincuentes" con la drástica de los procesos. Es así como en el '76 López Michelsen, entonces Presidente de la República, definía la propuesta de reforma:

"Igualmente valdría la pena considerar la posibilidad de darle mayor cabida a los procedimientos verbales en materia penal, exactamente como se procede con la justicia castrense en la actualidad?" (Mensaje al Congreso, Julio 20 de 1976).

La reforma propuesta por Turbay de nuevo Código de Procedimiento Penal (Decreto 181/81), tendría la misma orientación, aunque tal vez más represiva y de sometimiento de la rama judicial al Ejecutivo. Lo que importaba era la "eficiencia" de la justicia, entendida como su capacidad de condenar más y más rápidamente, aun en detrimento del derecho de defensa y de la presunción de inocencia (todo el mundo es inocente hasta que no se demuestre lo contrario), el cual se invertía por el famoso principio del Mayor Nungo: "Más vale condenar a un inocente que absolver a un culpable". Hernán Echavarría Olozága defendería esta propuesta en los siguientes términos:

"Con toda la razón principal por la cual los procesos penales no tienen dinámica es que el poder Ejecutivo no tiene mayor ingerencia en el procedimiento penal... en todas las grandes democracias corresponde al Ejecutivo llevar la dinámica del proceso penal. Es éste el que hace las investigaciones y lleva al juez las pruebas, pidiéndole que falle. Esto le da eficacia al sistema... Además el Ejecutivo tiene todos los recursos administrativos, recursos que puede emplear para ver que los procesos se muevan rápidamente hasta culminar en un fallo independiente del poder judicial" (Aspectos administrativos de la Reforma Judicial, Bogotá, 1979, p. 12-13).

"Para cualquier persona que examine desprevenidamente al Código de Procedimiento Penal Colombiano, le queda la impresión de que muchas de las cláusulas dan a la defensa excesivas ventajas... No es razonable que los organismos del Estado tengan que adelantar la investigación bajo la vigilancia de abogados defensores..." (Aspectos Administrativos de la Reforma Judicial, p. 136-153, Bogotá, 1979), y remataba con la propuesta de instituir la investigación secreta.

La Ley 2a. de 1984 de Betancur, seguiría en la misma tónica represiva, con la nota particular que daba posibilidad a las autoridades de policía de juzgar (lo que sería declarado inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia y derogado posteriormente). El Ministro de Justicia Parejo, la explicaría así:

"Lo que cuenta verdaderamente para darle a la pena fuerza intimidativa es que ella sea cierta, es decir, que la persona que va a cometer el hecho delictivo sepa de antemano que le será impuesta, que no podrá sustraerse a la acción de la justicia. La ley de 1984 se movió en la dirección de establecer un procedimiento rápido, expedito, para delitos que en esos momentos estaban perturbando seriamente la tranquilidad ciudadana, como el secuestro, la extorsión, el terrorismo y los delitos contra el patrimonio económico. Su finalidad era la de procurar que la pena pudiera imponerse en un corto plazo, intempestivamente" (El Espectador, 3 de junio de 1986, p.10).

El 13 de enero del presente año, el Presidente Virgilio Barco expidió el Decreto 50 de 1987, que da vida al nuevo Código de Procedimiento Penal y que entrará a regir a partir del 1o. de julio de este año.

Este nuevo Código corresponde a un viejo anhelo de las clases dominantes, frustrado, como vimos anteriormente, en varias oportunidades, desde el año 1975; el proyecto de reforma a la justicia con la Constituyente de López, el acto legislativo No.1 de 1979 y el Decreto 181 de 1981 (C.P.P.), con Turbay, y finalmente, la ley 2a. de 1984 con Betancur. Sin embargo, esta constancia, a través de los años, en la reforma a la justicia, y en general a las instituciones del Estado, tiene en común una misma finalidad: dotar al Estado de mejores instrumentos de dominación y control, que le permitan reprimir más "eficientemente" las luchas populares y revolucionarias, así como toda expresión de insubordinación y rebeldía al sistema económico y político.

"El gobierno está utilizando los medios legales a su alcance y tendrá que movilizar aún más recursos y esfuerzos para contener esta ola de criminalidad. Hará todo lo que esté a su alcance para que ningún crimen se quede impune. Quien viole la ley debe recibir el repudio y castigo de la sociedad" ... "Cuando la sociedad está amenazada el deber esencial del gobierno es preservarla. Si su acción y sus recursos tienen que acumularse para cumplir esta finalidad, así lo haremos. Podrá ser difícil pero no hay otra alternativa" (Alocución televisiva, 24 de septiembre/86, apartes del Espectador, 28 de Sept./86).

Con estas palabras Barco ratificaba la decisión de la burguesía de implementar una férrea y represiva Reforma Judicial. Ya los gremios económicos la venían exigiendo:

"La batalla contra la delincuencia y la sedición será perdida si no se imponen estas reformas inaplazables conducentes en amedrentar a las personas que atentan contra la seguridad de los colombianos y contra el tranquilo transcurrir de la vida nacional y las gentes de bien. El sistema de justicia tiene que revestirse de total majestad para que su aplicación resulte disuasiva para los delincuentes. Las normas que no asustan son las prontamente violadas. El país no puede prescindir de un sistema de justicia majestuoso y disuasivo para garantizar la protección de los bienes". (Documento ANIF: El Tiempo, mayo 17/86, p. 5 C).

Esta declaración de la Anif resume en últimas la orientación del actual gobierno: con un mecanismo altamente represivo (majestuoso), que permita sentenciar mayor can-

tividad de personas en forma breve y sumaria, aún en contra de los derechos constitucionales del individuo, que garantice la propiedad privada y el sistema en general.

El nuevo Código de Procedimiento Penal (Decreto 50/87), está estructurado sobre esa orientación represiva en aras de una supuesta eficacia y rapidez -como lo afirmaba el Ministro Parejo:

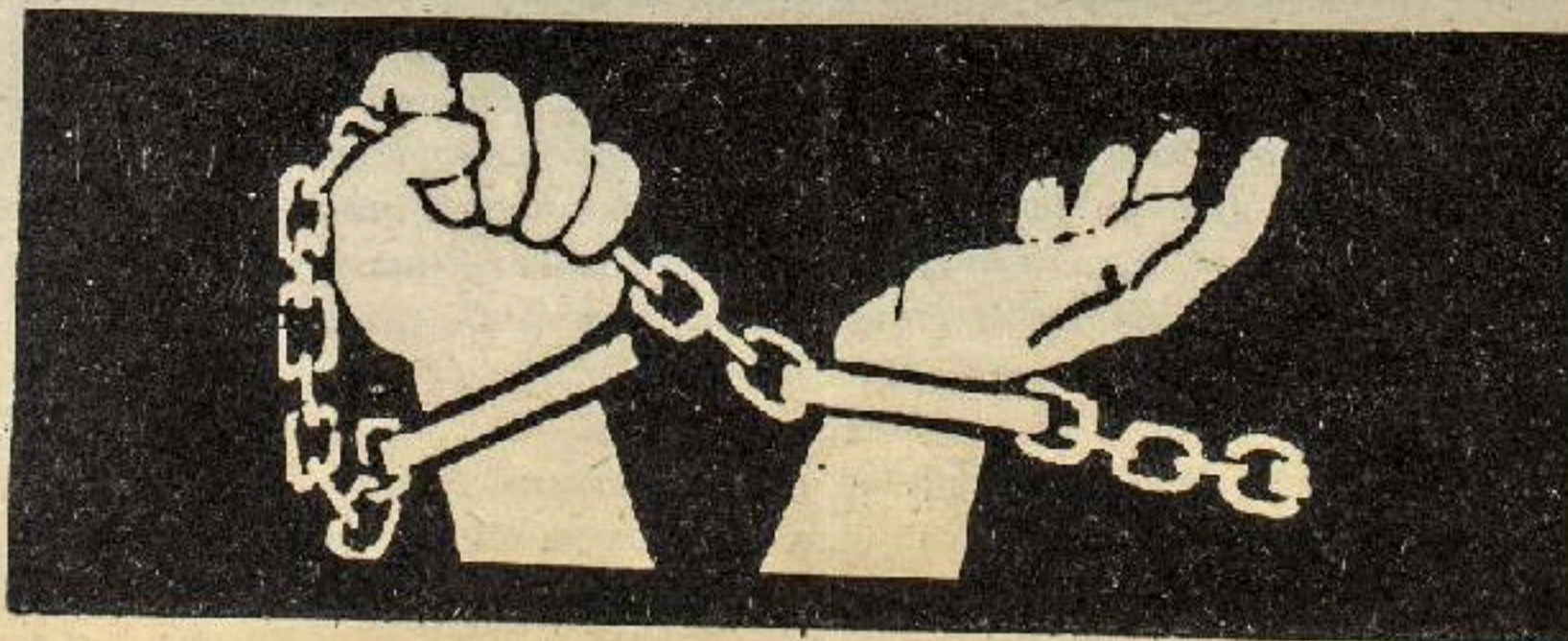
"El Ministerio ha venido formulando las políticas necesarias para que en toda la República se administre pronta y cumplida justicia y haya una adecuada prevención... reformas tendientes a hacer más ágil la justicia". Memorias del Congreso, Imprenta Nacional, 1986, p. 11: aún en detrimento de los derechos humanos y principios garantísticos que tienen los procesados en la Constitución Nacional - derecho de defensa, el principio del debido proceso, de la presunción de inocencia, etc.-, y que han venido siendo ratificados por el Estado colombiano, a través de la firma de acuerdos y pactos internacionales como el de San José de Costa Rica, Convención Americana sobre Derechos Humanos, aprobado por la Ley 16 de 1972, y el Pacto de Ginebra sobre derechos económicos, sociales y culturales, civiles y políticos de las Naciones Unidas, aprobado por la Ley 74 de 1968, entre otros.

Así las cosas, el Código de Procedimiento Penal del 87 consagra sus primeros 17 artículos. Sin embargo, faltan unos de primerísima importancia: el derecho de defensa, de la igualdad de las partes en el proceso, el de la adecuación a los tratados internacionales y el de la libertad decisoria del Juez en asuntos de captura. Todos estos principios son básicos pues conforman parámetros para el Procedimiento Penal la libertad de las personas y la defensa de sus Derechos Humanos.

La lista de los principios enunciados en el Código no pasa de ser una mera enunciación recordatoria: a lo largo de los artículos del Código se encuentran totalmente desvirtuados y burlados, y por tanto son meras declaraciones de buena voluntad y nada más. Así por ejemplo, de qué sirve tener el principio de la contradicción (Artículo 10), según el cual se tiene derecho a ser oído en juicio y a interrogar los testigos por parte del acusado (Art. 8 del Pacto de San José de Costa Rica), si el Nuevo Código suprime el careo? De qué sirve el principio de la Legalidad de la Prueba (Art. 252), si el Código consagra la prueba secreta (Art. 367), la delación y el pago de recompensas? Y así sucede con todos los principios enunciados: son desvirtuados por el texto mismo del Código.

En un próximo artículo entraremos a estudiar el texto del nuevo Código y a medida que avancemos mostraremos cómo tales principios enunciados son inaplicables e invalidados por la serie de disposiciones que contiene el Decreto 50 de 1987.

* * *



PENITENCIARIA

NACIONAL :

EL BARNE

El lunes 28 de julio, en las primeras horas, un grupo de detenidos del patio No.6 de la Penitenciaría Nacional El Barne tomó como rehén al sargento Pedro Castellanos. El objetivo de este acto consistía en presionar a la dirección, para que dichos detenidos fueran trasladados a cárceles de otras ciudades, en donde estuvieran más cerca de sus seres queridos. Los medios radiales de comunicación se remitieron a afirmar que los reclusos eran hombres muy peligrosos, condenados por diversos delitos y que, uno de ellos, cumple una pena de 65 años de prisión.

Es muy importante que la opinión pública conozca lo que realmente sucede detrás de la simple noticia.

La Penitenciaría Nacional El Barne es conocida como una prisión de castigo; su ubicación geográfica hace que sea un lugar aislado de cualquier ciudad del país; el 80 por ciento de los detenidos ha sido enviado aquí desde diversos sitios, tales como Bogotá, Cali, Medellín, Valledupar, Guajira, Ibagué, etc.

Esta población procede de familias que padecen una crítica situación económica, lo cual impide que puedan recibir visita en años enteros, teniendo que soportar la soledad y la miseria, lejos de sus familiares y conocidos.

Como se sabe, el sitio donde se ubica la cárcel se caracteriza por un frío mortificante, especialmente para las personas procedentes de zonas cálidas; estos aspectos hacen de esta Penitenciaría un lugar de destierro dentro del propio país. A esto debe agregarse la mala alimentación, el servicio deficiente que prestan las fuentes de trabajo, pues los talleres poseen instalaciones y máquinas viejas y deterioradas, el programa educativo cubre a un mínimo de personas; los productos y artesanías que aquí se elaboran tienen difícil salida lo que obliga a vender a precios bajos y da pie a la explotación de la mano de obra por parte de personas extrañas a la cárcel. Puede decirse que, gracias al esfuerzo individual de empleados de la prisión -en ocasiones enfrentando obstáculos-, la actividad deportiva ha mejorado en los últimos meses.

Hace algunas semanas el diario "La Tierra" de Tunja, publicó apartes de las denuncias del detenido Pedro Cárdenas, el cual desde hace meses sostiene que: "el dinero destinado para la alimentación de los detenidos está siendo robado; la panadería está en manos de un detenido, quien se enriquece con el negocio, perjudicando a la población del penal; el servicio de sanidad está en crisis total, allí murió un anciano en extrañas circunstancias; con el tractor y la buseta del penal hacen negocios unas cuantas personas; los detenidos son extorsionados, a cambio de permanecer en el patio, por el personal superior de la administración y la Guardia; los productos que se cosechan en las huertas del penal no se consumen allí... qué se hacen? No hay fumigaciones, por lo cual la cárcel está infestada de ratones; el sargento Castellanos y otros guardianes son conocidos por su particular bru-



talidad para golpear a los detenidos; los calabozos y sitios de aislamiento son inhumanos; los detenidos que trabajan en el rancho son explotados ferozmente, con horarios excesivos y sin elementos ni ropas de trabajo adecuado; el administrador del almacén general hace negocio en beneficio propio”.

Frente a las anteriores denuncias que, según el detenido Pedro Cárdenas, están respaldadas por pruebas, el anterior director de esta Cárcel, Dr. Miguel Angel Galarza Mojica fue muy parco en sus palabras y dijo apenas que dicho detenido está loco.

Pero existen otros aspectos con respecto a la situación del Barne: el promedio de años que pagan los detenidos es de 15 años; los reclusos son encerrados en sus celdas de 5 p.m. a 6:30 a.m. del día siguiente, o sea más de medio día; los servicios de agua y luz son deficientes; además, decía dos meses atrás el Dr. Galarza: “Está probado mediante estudios químicos que el agua de El Barne no es apta para consumo humano”.

Con relación a la situación que se presenta, los funcionarios de El Barne son claros al afirmar que no hay presupuesto para trabajar y menos para mejorar. Si miramos más a fondo, podemos ver que hay funcionarios deshonestos en las cárceles y en los organismos que tienen que ver con el funcionamiento de las mismas; la Dirección General de Prisiones dice que no tiene plata; el Ministro de Justicia ya no comenta nada, pues todavía está averiguando cómo se voló Matta Ballesteros.

Si echamos un vistazo a la situación social, los guardianes siguen presentando altos niveles de miseria e ignorancia; las instalaciones de las cárceles están totalmente envejecidas y no corresponden a las necesidades de un ser humano encerrado; para el Ejército y la Policía, el problema de la delincuencia (fuera y dentro de las cárceles), se arregla con medidas de orden público -igual represión-, una de cuyas modalidades es la publicitaria campaña de seguridad, cuya poca eficacia hemos visto en estos días; a la opinión pública se le presenta el problema como un asunto de comprar pitos y delatar al vecino; en la carrera décima de Bogotá, para no citar sino un ejemplo, nacen, viven, crecen y mueren centenares de delincuentes potenciales y activos y a lo mejor para ahorrar trámites judiciales y de cárcel, en Colombia ya no detienen a nadie, sino que se lo elimina donde se encuentre.

El ex-presidente Betancur habló durante 4 años de atacar los factores objetivos de la violencia; oímos también al Dr. Bernardo Echeverry Ossa aclarando que la Dirección General de Prisiones requiere alrededor de 80 mil millones de pesos para emprender proyectos nuevos; escuchamos el grito de los gremios económicos que piden no dejar salir a los delincuentes y encerrar a los que están afuera; oímos a Amnistía Internacional opinando sobre derechos humanos en Colombia y prestamos mucha atención a Su Santidad Juan Pablo II pidiéndonos a los detenidos conservar la fe y no desesperar.

Puede entenderse que todo esto nutre el ámbito de desesperanza y abandono en que viven los reclusos de El Barne?. Siempre hemos escuchado ilusionados a los funcionarios del Ministerio de Justicia prometiendo ubicar a los detenidos en prisiones cercanas a su familiares y amigos; al expresidente Betancur clausurando la Isla Prisión Gorgona y prometiendo trasladar a los internos cerca de sus familias.

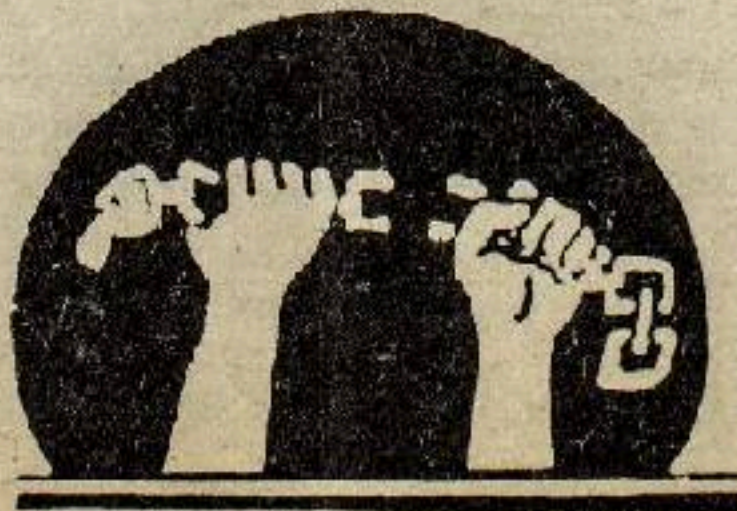
Cabe resaltar: motín en El Barne de los reclusos traídos desde Gorgona, pidiendo traslados, aún hoy quedan algunos allí; dos motines en La Modelo; motín en la cárcel de Cali; motín en el Buen Pastor de Bogotá, motín en la Cárcel Bellavista de Medellín, todo esto en el último año.

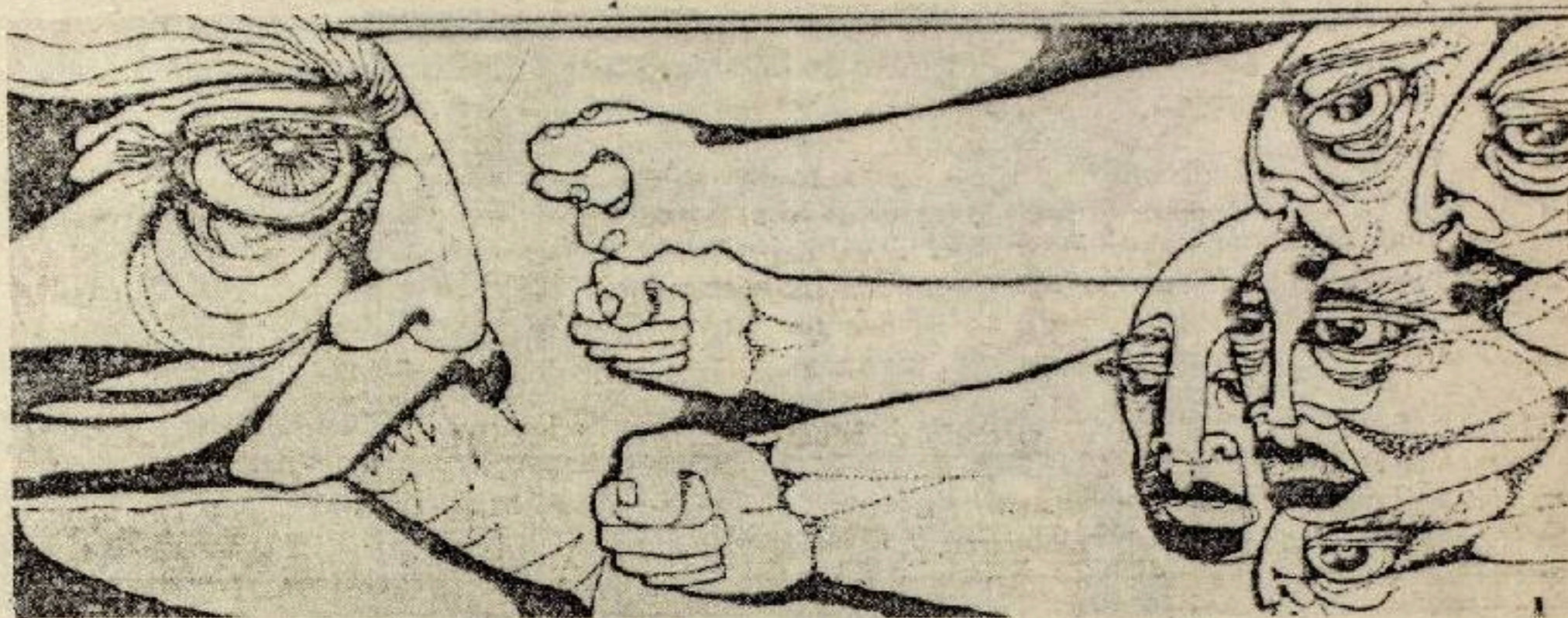
Por último, evaluemos las posiciones de quienes pretenden solucionar estos y otros problemas:

Prendemos la radio, el Penal de El Barne está acordonado por los servicios de seguridad del Estado, llevados desde Tunja... Leemos en El Tiempo las declaraciones del hasta hace poco director de esta penitenciaría Miguel A. Galarza Mojica: "Allí son remitidos los más peligrosos delincuentes que tiene el país, debido a que es una de las cárceles más seguras y más duras por el frío en su interior, dada la proximidad de un lado"; "Aquí llegan los más indisciplinados, los que tienen problemas en otras cárceles".

Evidentemente, el problema no es de un grupo de personas peligrosas y condenadas a muchos años; el problema es la situación de un grupo de seres humanos, miembros de un país habitado por seres humanos, cuyo grado de peligrosidad no responde a su ser individual, sino a su ser colectivo, pues es el sistema que nos rige, el que los ha obligado a involucrarse en una violencia, la mayoría de las veces sin límites y a las que tienen que recurrir aquellos, que como el delincuente común, no tienen ninguna asistencia ni participación en nuestro gobierno de minorías.

* * *





DENUNCIA PUBLICA

LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA -CUT- INFORMA

El 17 de febrero fueron asesinados en el corregimiento de Río Negro, municipio de Turbo, los dirigentes sindicales de SINTAGRO, Arnulfo Serrano y Alberto González, miembros de las comisiones obrero-patronales de la Hacienda Las Margaritas.

Estos crímenes fueron cometidos por elementos de grupos paramilitares que operan en la región. De igual manera, denunciaremos la desaparición del compañero Oscar Estremor, trabajador de la finca La Zumbadora, hecho ocurrido el pasado 12 de febrero y miembro, como los anteriores, de la comisión obrero-patronal existente en la hacienda.

Estos hechos a todas luces condenables, forman parte de una cadena de actos provocadores desarrollados por elementos enemigos de la paz y la tranquilidad ciudadana en esa importante región bananera, y están encaminados a obstaculizar el proceso de negociación que en la actualidad se adelanta entre los patronos y los trabajadores del banano.

La Central Unitaria de Trabajadores -CUT- que propició la reunión realizada en Medellín con la presencia de patronos, trabajadores y gobierno, con el fin de crear un clima de acercamiento entre las partes para sacar adelante la negociación de los pliegos presentados en Urabá, sin mayor agudización del conflicto, haciendo con ello una contribución a la paz de la región, ve con preocupación que se asesina a los dirigentes obreros, echando por tierra el clima de concordia entre las partes.

La CUT condena los asesinatos aquí denunciados y reclama del gobierno nacional garantía para la vida de los dirigentes obreros de Urabá y solicita se adelanten las acciones necesarias para encontrar con vida al compañero Oscar Estremor.

Bogotá, Febrero 18 de 1987

CENTRAL UNICA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA -CUT-

Héctor Fajardo - Secretario Información y Prensa (Edo.)

DESDE BUEN PASTOR



Compañeros, las Presas Políticas del Buen Pastor Bogotá, lanzamos la propuesta de unirnos hoy en la lucha por el Derecho a la Vida, en este sentido convocamos a:

- * Mantener una comunicación regular con los presos políticos de las diferentes cárceles del país.
- * Realizar en cada centro carcelario el balance del número de presos políticos reclusos allí.
- * Condiciones en cada institución carcelaria de los Presos Políticos.
- * Nombre de los compañeros desaparecidos de las diferentes organizaciones; circunstancias de su desaparición.
- * Elaborar plan de trabajo general y particular en torno a la lucha por el derecho a la vida.
- * Convocar al CSPP para que asuma el papel de mediador entre los presos políticos y las organizaciones gremiales, sindicales, etc., que puedan brindar su solidaridad moral, económica, beligerante.

Es urgente pues, empezar ya a trabajar sobre el eje planteado, los compañeros desaparecidos no dan espera, el pueblo se impacienta.

Manos a la obra!!

POR LA VIDA, vida con paz, con salud, con educación, con empleo! NO a la Tortura, a las desapariciones, a los asesinatos.

COLECTIVO "Ariel Carvajalino" - Presas Políticas, Buen Pastor, Bogotá (siguen firmas)

NOTICIA INSOLITA



El 5 de febrero pasado apareció publicada en el Espectador, una noticia que seguramente pasó desapercibida para muchos lectores, la cual daba cuenta del nombramiento del General José Ibañez Sánchez como Secretario Permanente del Consejo Superior de Defensa Nacional -CSDN-, mediante el Decreto No.7, y la instalación de dicha Secretaría.

Así pues, aparece una de las poquísimas noticias sobre la existencia de este super organismo que, de hecho, se coloca por encima del Presidente mismo, violando así la Constitución política en su Artículo 57. "El presidente de la República y los ministros del despacho o los jefes de departamentos administrativos... constituyen el gobierno". Por medio de este Consejo Superior se ha venido dirigiendo el Estado y la actividad represiva en los últimos 20 años.

Por medio de los Decretos 1705/60, 3398/65, 1537/74 y la Ley 48/68, se creó y fue perfeccionado el Consejo Superior de Defensa Nacional, como un organismo supra gobierno, integrado por: el presidente de la República, los Ministros de Hacienda, Gobierno, Relaciones Exteriores, Justicia, Obras Públicas, Trabajo y Defensa, y el Comandante de las Fuerzas Militares y el Jefe del Estado mayor conjunto. O sea, participan en él tres militares con voz y voto, aunque supuestamente éstos no pueden ser deliberantes según el Art. 168 de la Constitución.

La función del CSDN es la de trazar y dirigir los fines del Estado, los objetivos nacionales a alcanzar, los enemigos de la "nación" y los planes para combatirlos. Además se militarizó totalmente el país bajo un mando único, el Comando General, y un Estado Mayor conjunto (Comando General), articulado a las brigadas y divisiones militares, que conforman los frentes de lucha y actividad en el país, junto con el resto de la administración pública. Los frentes son: interno, externo, económico, militar y técnico científico.

A este complejo organismo político militar, se suma una serie de disposiciones que va desde la "movilización general", hasta el "trabajo forzado" y una cantidad de violaciones de los Derechos Humanos y de garantías formalmente consagradas en la Constitución Nacional (Decretos 1533/75, 528/76, 525, etc.)

Esa realidad ha venido siendo encubierta por parte de las clases dominantes que se jactan de tener uno de los pocos "regímenes civilistas democráticos" del continente y ocultan vergonzosamente todo el aparato militarista que han venido montando, auspiciados por la Embajada de los EEUU, dentro de la Doctrina de la Seguridad Nacional.

La existencia de ese organismo y su virtual funcionamiento es una muestra más de la vocación militarista del Estado colombiano y es una realidad que se debe denunciar.

NOTA ACLARATORIA:

El Consejo Superior de Defensa Nacional es un organismo distinto y con funciones totalmente diferentes del Consejo Nacional de Seguridad -Decreto 657 de 1974-.

El General Colberi Do Couto e Silva, abanderado de la ideología de la Seguridad Nacional y la Geopolítica, que dicho sea de paso es "made in USA", afirma:

"Ese nuevo modelo de Estado empieza creyendo en la neutralización de los poderes que caracterizaban al Estado tradicional en Occidente. El Legislativo desempeñará un papel decorativo; el Judicial, sólo sirve para resolver casos sin importancia; y el Ejecutivo queda colocado por debajo de un órgano supremo de seguridad nacional, que acumula la totalidad del poder del Estado... La geopolítica es una ciencia universal que viene a ocupar el lugar de la filosofía.. Los pueblos son un mito; sólo existen las naciones. El hombre sólo existen dentro de la nación. La nación es el Estado. La guerra pertenece a la condición humana y toda nación vive en estado de guerra... el propósito de la política es la movilización de toda la nación en la guerra contra el marxismo internacional... El ciudadano deberá comprender que es más importante la seguridad que el bienestar. También serán necesarios sacrificios a la libertad individual..." (El Tiempo, 8-Agosto-76).

A continuación damos a conocer la Carta Abierta No.2 del Grupo Paramilitar MRN de Antioquia. Los lectores sacarán sus propias conclusiones...

CARTA ABIERTA No.2 AL PUEBLO DEL NORDESTE HABLA EL MRN

Nos respondió el Partido Comunista la primera carta que le escribimos al pueblo. Dicen que somos un grupo paramilitar. Tiene razón. Pero el pueblo no debe temer, ya que contamos con la Policía y el Ejército que son sus amigos y además están constitucionalmente reconocidos por el gobierno. Dicen los comunistas que tienen autodefensa para defender al pueblo y sus conquistas. Queremos recordar que así como nuestros compañeros del MAS limpiaron a Puerto Berrío, de tanto tífere comunista, exterminaremos al pro-castrista ELN, aniquilaremos a la subversiva Unión Patriótica y acabaremos con la popular tregua de las FARC. De nuevo le decimos a nuestros hermanos del nordeste que reconquistaremos la región así sea a "sangre y fuego". Para ello contamos con el apoyo militar de la Policía, del Ejército colombiano, del MAS y de ilustrísimos hijos de la región que hoy ocupan altísimas posiciones en el Gobierno. Reconocemos y valoramos el esfuerzo que hacen nuestros aliados de los Estados Unidos, que bajo la fuerte mano de su

Presidente Dr. Ronald Reagan, combaten intensamente al comunismo internacional. No debemos ser desagradecidos con ellos, ya que han invertido muchos dólares en nuestra patria y por eso debemos corresponderles con nuestras riquezas naturales y rechazar los atentados dinamiteros que el-ELN le hace a los oleoductos y a las dragas desinteresadamente construídos por los norteamericanos. Desde ya le decimos al pueblo que apoyamos la candidatura presidencial del destacadísimo luchador contra la subversión, General Fernando Landazábal Reyes. Respaldamos al gran caudillo de esta región, Dr. César Pérez García, en su anhelo por la Presidencia de la Cámara de Representantes. Saldremos para la elección popular de Alcaldes con dos honrados baluartes: Don Humberto González, para Remedios y Don Sigifredo Zapata, para Segovia. No aceptaremos alcaldes comunistas en la región, como tampoco Concejos Municipales integrados por idiotas campesinos o vulgares obreros como los de la Unión Patriótica, ya que no tienen la inteligencia para desempeñar tales posiciones y manejar estos municipios que siempre nos han pertenecido y ahora recuperaremos, cueste lo que cueste.

¡Fuera comunistas y guerrilleros del nordeste!

No más guerrilleros en las administraciones!

Espérenos... saldremos con un gran golpe mortal!

M.R.N'

BREVES NACIONALES

□ José Antonio Lenin Arrubla, activista de la Unión Patriótica, fue asesinado por 5 hombres vestidos con uniformes militares, el 23 de febrero en el municipio de Tambo (Cauca).

□ En Apartadó (Antioquia), fueron asesinados Gustavo Adolfo Peña, de 28 años de edad y un joven no identificado, el 23 de febrero.

□ Ovidio Cano Peñete, dirigente del Sindicato de Trabajadores Agrarios de Urabá -SINTAGRO-, fue ultimado por elementos paramilitares en una finca bananera el 20 de febrero, después de que el Sindicato había levantado un paro de 48 horas como protesta por el asesinato de varios trabajadores bananeros de la región; también obrero bananero y afiliado al mismo Sindicato, fue asesinado el 20 de febrero Antonio Torres Ramón.

□ Pedro Arturo Rincón López, vendedor ambulante, fue hallado en el sitio 'La Cemento', de Bucaramanga, sin vida, el 16 de febrero. De acuerdo a sus familiares, el joven Rincón salió de su casa el viernes 14 en compañía de un hermano, con el fin de ir a las instalaciones del F-2 para reclamar una motocicleta que le habían incautado; como el vehículo no le fue entregado, se separó de su hermano y desde ese momento desapareció, hasta cuando el 16 sus familiares identificaron el cadáver con dificultad por cuanto estaba terriblemente desfigurado.

□ Juan Santos, campesino de la vereda Filipinas, del municipio de Santa Elena del Opón, Santander, fue acribillado el 9 de febrero, al parecer por integrantes del MAS que opera en esa región.

□ Carlos Darío Cruz y Luis Rayo, dirigentes de la Unión Patriótica y miembros de la Juventud Comunista, fueron asesinados en Yacopí (Cundinamarca), durante los últimos días de enero, por miembros del MAS que opera en la región.

□ Jairo Antonio Chamorro Romero, dirigente campesino del movimiento político A Luchar, fue asesinado el 13 de enero, en momentos en que se encontraba junto con su esposa en la cocina de la vivienda, situada en el barrio Chapinero de Sincelajo. Sicarios al servicio de latifundistas le dispararon desde el patio de la casa. El señor Chamorro venía siendo seguido y hostigado por servicios de inteligencia de esa ciudad.

□ La noticia publicada en el Diario del Sur, el 14 de enero, informa que en la Inspección de Policía de San Antonio, municipio de Puerto Asís (Putumayo), el campesino Jairo Andrade fue ejecutado públicamente. El Inspector

de Policía Luis Eduardo Chacón y el Presidente de la Junta de Acción Comunal, quienes también estaban incluidos en la lista negra leída por un oficial de la patrulla del Batallón Boyacá, presentaron demanda penal ante la Justicia Militar.

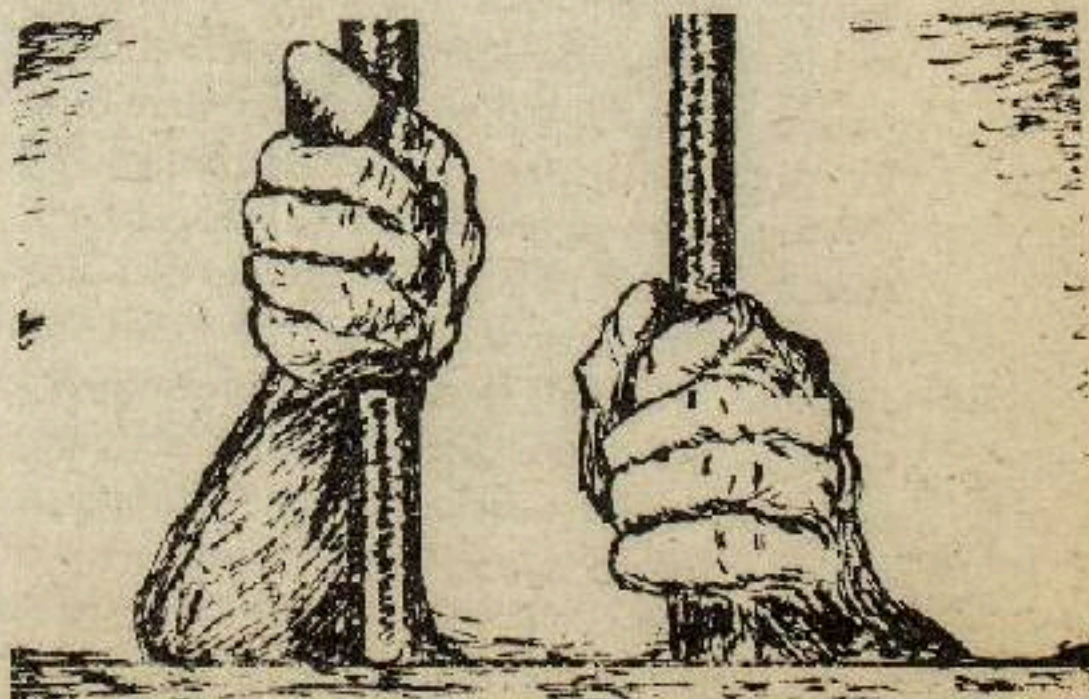
□ Javier Vásquez, activista de la U.P., fue muerto a balazos el 9 de enero, al parecer por miembros del MAS, en la Inspección de Policía de la Paz, jurisdicción de Arauquita, Intendencia del Arauca.

□ Jesús Márquez, integrante de la U.P. fue asesinado por un grupo paramilitar el 9 de enero en Saravena (Arauca).

□ Sotero Escobar, presidente del Comité de Derechos Humanos en Tame y Consejero Intendencial de Arauca, fue asesinado a tiros por un grupo de hombres armados, el 7 de enero, en su finca ubicada en la Inspección de Policía de Betoyes (Tame - Arauca).

□ Enrique Vera, dirigente de la U.P. fue asesinado el 7 de enero en el caserío de Caranal, Tame, por una patrulla del F-2, de acuerdo a versiones de los habitantes del lugar.

□ El 31 de enero, a las 16:00 horas, en la plaza de la población de Belalcázar, Cauca, fue herido a bala el indígena Daniel Cotocue, fiscal del Consejo Regional Indígena del Cauca -CRIC-, por un elemento pagado por los terratenientes.



□ Fuerzas combinadas del Batallón No.5 y del Ejército y unidades de Policía, cumpliendo una orden de desalojo expedida por el Juzgado Municipal de Ovejas, Departamento de Sucre, expulsaron violentamente de la finca 'La Cantaleta' el 24 de febrero a 200 familias que la ocupaban, llevando detenidos a 62 labriegos, jefes de familia.

□ En Rionegro (Antioquia), el 9 de febrero, mientras fijaban propaganda mural invitando a la Marcha Obrera del 12, fueron detenidos Vladimir Mellan Velasquez, de 14 años de edad y Jesús Antonio Hincapié, de 21, quienes fueron torturados por los miembros de la patrulla policial.

Como consecuencia de los malos tratos causados, Vladimir Mellan tuvo que ser intervenido quirúrgicamente a raíz de una peritonitis por ruptura del intestino.

□ En Puerto Boyacá, Boyacá, miembros del MAS no sólo amenazaron de muerte al profesor Luis Alberto Fuquen Parada, sino que le exigieron abandonar de inmediato la población en la mañana del 8 de febrero.

□ Integrantes del MAS en Cali hicieron llegar un panfleto amenazando de muerte al dirigente sindical Nelson Amaya. El 17 de enero hicieron estallar una bomba en la residencia de Amaya; ahora le ordenan que renuncie del Comité Ejecutivo de la Central Unitaria de Trabajadores CUT, del Sindicato de la J.G.B. del cual es Presidente y como asesor de cualquier sindicato del Valle del Cauca.



□ Aproximadamente 5.000 campesinos llegados de las veredas del municipio de Barranca de Loba (Bolívar), se hallaban concentrados en la cabecera municipal, exigiendo solución a una serie de problemas que vienen de tiempo atrás. A raíz de la presencia de los labriegos, las fuerzas militares extremaron las medidas restrictivas y apostaron lanchas cañoneras para amedrentar e impedir cualquier desplazamiento de las gentes; por su parte el Gobernador de Bolívar expresó que no iría a reunirse con los campesinos por cuanto los pactos firmados el año anterior se estaban cumpliendo. El 23 de febrero, luego de una reunión de los labriegos con el delegado presidencial para la reconciliación, regresaron a sus parcelas.

□ 1.500 indígenas del Resguardo de San Andrés de Sotavento (Córdoba), llegaron el 17 de febrero a Montería, donde ocuparon el Parque de Bolívar. Los indígenas exigen castigo para los asesinos de varios dirigentes de la comunidad, entre ellos de Pedro Hernández Torres, fiscal del Resguardo, Manuel Flórez y Tomás Suárez; además piden la construcción de un hospital, vías carretables y nombramiento de 60 maestros que hacen falta.

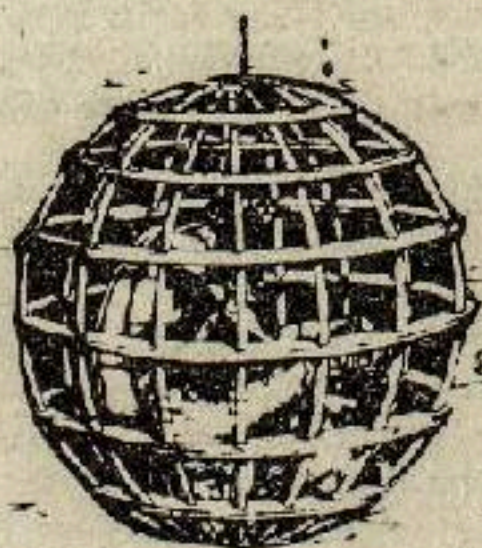
□ La comunidad indígena de Mosoco informa a la opinión pública que los comuneros Sonia Hurtado Dicue, Víctor Manuel Hurtado Mulcué y Liborio Guejia, no pertenecen a ningún grupo armado, sino que son miembros de la comunidad y tampoco han tenido ningún tipo de relación con la guerrilla. Por el contrario son víctimas civiles que no tenían nada que ver con el problema que se formó, encontrándose casualmente allí cuando se sucedieron los hechos. El local es propiedad de la familia Hurtado dos de cuyos miembros cayeron heridos. Sonia Hurtado Dicue acaba de terminar bachillerato en el Liceo Nacional de Popayán, Liborio Guejia es estudiante de la Normal Nacional de Belalcázar y Víctor Manuel Hurtado es agricultor. Durante el entierro de la señora Inés Mulcué, que resultó muerta en el tiroteo, la comunidad rechazó estos actos de violencia en los que es la población civil la que tiene que soportar todas las consecuencias. Mososo, 20 de enero de 1987



□ En Neiva, el 12 de febrero fueron detenidos por agentes del F-2 los hermanos Dilberto y Henry Trujillo Dussan de 17 + 18 años respectivamente, estudiantes recién egresados del Colegio Nacional Santa Librada. Fueron llevados a las instalaciones de la Policía, allí el menor de los dos hermanos fue torturado física y psicológicamente por miembros de esa institución. Luego de 5 días de cautiverio presentaron indagatoria ante el Juez 4o. Penal Municipal y denunciaron las torturas. Fue decretada su libertad por hallarlos inocentes, a pesar de las falsas evidencias presentadas como un frasco de pintura en aerosol. Pero la persecución no terminó allí; el 27 de febrero, efectivos de la IX Brigada allanaron la residencia de los hermanos Trujillo en dos ocasiones el mismo día. En la segunda visita, en forma sigilosa los militares llevaron a los hermanos Trujillo al Batallón Tenerife, donde se les sometió a intenso interrogatorio sobre los activistas estudiantiles. Finalmente quedaron en libertad.

□ Desde noviembre de 1986 está detenido el profesor universitario Antonio María Vélez, de la Universidad de Caldas, por cuenta de la VIII Brigada. Se le sindicó de guardar armas para un grupo armado. Actualmente se encuentra en la cárcel "La Blanca" de Manizales. La ciudadanía ha manifestado que su único delito es saber pensar.

□ En carta del 23 de enero, al Procurador General de la Nación, Carlos Mauro Hoyos, los ciudadanos José del Carmen Peña Salgado y Pedro Ignacio Vacca denunciaron la detención arbitraria que sufrieron por parte de agentes de la Policía de Mambita (Boyacá), donde fueron torturados, situación que hizo necesaria incapacidad médica que demostraron.



□ Desde el 26 de enero se realizó un éxodo de 6.000 campesinos al municipio de Barrancabermeja, provenientes del sur de Bolívar, Occidente de Antioquia y occidente de Santander. La protesta se debe a los operativos militares en la zona. El MAS amenazó a los campesinos que se concentraron en esta ciudad.

□ El 25 de febrero se llegó a un acuerdo con más de 5.000 campesinos de Arauquita, Tame y Saravena. Los labriegos protestaban por los operativos militares y el no cumplimiento de obras necesarias para la región. Además pedían la desintegración del MAS.

□ La guardia de la Cárcel de El Barne - Tunja, viene cometiendo arbitrariedades contra la población reclusa, especialmente contra las mujeres. Las golpizas y malos tratos se han vuelto más que frecuentes, lo cual va en franca contravía de los reglamentos y disposiciones de la Dirección General de Prisiones, pues la guardia se las ingenia para desobedecer no sólo éstas órdenes sino también las de la Dirección y Subdirección de la cárcel.

El palo y el calabozo lo han convertido en el pan de cada día. Todo se castiga con calabozo, ya sean faltas leves o graves, o faltas ficticias que sólo suceden en la imaginación retorcida de algunos guardianes. "Cargar" a las reclusas se ha vuelto práctica preferida contra las personas que tienen el valor de enfrentar los desmanes y abusos; consiste en colocar droga a chuzos (dispositivo cortopunzante), en la celda o pertenencias de la reclusa, para posteriormente acusarla.

□ Mercedes Ochoa, presa política en la Cárcel del Barne, se ha granjeado el odio de la guardia por su desempeño como fiscal en la Comisión de Rancho. La señora Ochoa decidió ponerle cortapisa a los abusos de la guardia y defender la comida de las reclusas.

Aunque existe prohibición expresa de que la guardia coma de la alimentación de los presos, lo venían haciendo para no tener que pagar sus propias comidas. Había frecuentes robos de comida en crudo y siempre era lo mejor de la remesa lo que se perdía. Esta actitud de Mercedes Ochoa de defender lo correcto, le ha costado que la guardia haya intentado "cargar" su celda con marihuana, mientras se encontraba en el Rancho, cosa que fue impedida por las reclusas compañeras de patio, pero les significó una paliza y posterior calabozo para una de ellas. Se informará al Procurador Delegado de los Derechos Humanos sobre tales hechos, exigiendo garantías para esta detenida política, que además integra la Comisión Interna de Derechos Humanos creada por iniciativa de esa Procuraduría Delegada.

tarjetas
de presos políticos
a presas políticas
en el día
Internacional
de la Mujer



MARZO 8/87.

MA Compañeros Presos Políticos:
(Carcel Buen Pastor)

En el Día Internacional de la Mujer,
lo que conmemoramos es la felicidad por
el gozo de luz y fuerza inquebran-
table que ustedes representan al demo-
strar tanta capacidad de amor, sacrificio
y ternura por una Patria Mejor.
Fraternamente, Edgar. Pino Rocio

[AEL:

Mujeres como tú, fruto
Mejor de nuestro Pueblo,
son las que hacen po-
sible la construcción
de una patria hermosa
para todos.

Concepción:

Toda la belleza de la na-
turalza y la vida del hombre
se resumen en una palabra:

MUJER

Me uno a la voz del
Mundo para decir:

ABRAZOS, Edgar. (P.P.) "Mujer, sin ti nada es posible"

MARZO. 8/87.

ABRAZOS, Edgar. P.P.

P.D. Muchos Picos Para "Pepita"
en su primer año.
Lis, edgar.

MARZO 8/87.

PRESO SIN NOMBRE

En la noche de hoy, un guardia que no cumple con el Reglamento dejó abierta la mirilla que hay en mi puerta. Espero un tiempo a ver qué pasa, pero sigue abierta. Me abalanzo, miro hacia afuera. Hay un estrecho pasillo, y alcanzo a divisar frente a mi celda, por lo menos dos puertas más. Sí, abarco completamente dos puertas. Qué sensación de libertad! Todo un universo se agregó a mi Tiempo, ese largo tiempo que permanece junto a mi en la celda, conmigo, pesando sobre mí. Ese peligroso enemigo del hombre que es el Tiempo cuando se puede casi tocar su existencia, su perdurabilidad, su eternidad.

Hay mucha luz en el pasillo. Retrocedo un poco encoguiéndome, pero vuelvo con voracidad. Trato de llenarme del espacio que veo. Hace mucho que no tengo sentido de las distancias y de las proporciones. Siento como si me fuera desatando. Para mirar debo apoyar la cara contra la puerta de acero, que está helada. Y a medida que pasan los minutos, se me hace insostenible el frío. Tengo toda la frente apoyada contra el acero, y el frío me hace doler la cabeza, pero hace ya mucho tiempo —¿Cuánto?— que no tengo una fiesta de espacio como ésta. Ahora apoyo la oreja, pero no se escucha ningún ruido. Vuelvo entonces a mirar.



El está haciendo lo mismo. Descubro que en la puerta frente a la mía también está la mirilla abierta y hay un ojo. Me sobresalto: me han tendido una trampa. Está prohibido acercarse a la mirilla, y me han visto hacerlo. Retrocedo y espero. Espero un Tiempo, y otro Tiempo, y más Tiempo, y vuelvo a la mirilla.